



SESIÓN N°02/2024 ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

En Mejillones el 4 de enero, siendo las 10:34 horas, se llevó a efecto la sesión de Concejo N°02/2024 - Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Concejal Manuel Monardes Rojas, asistieron los siguientes Concejales:

Señora María Brevis Navarrete.
Señora Grecia Biaggini Sánchez.
Señora Elsie Biaggini Gómez.
Señora María Cabello Gutiérrez.
Señor José Barraza Mulven.

Invitados D.A.E.M:

Señor Félix Mondaca, Jefe D.A.E.M.
Señor Rodolfo Guerra M., Encargado de Finanzas D.A.E.M.
Señora Carolina Saláfa H., funcionaria D.A.E.M.
Sr. Juan Campos H., Asesor Jurídico

TABLA A TRATAR:

- 1.- Reunión con el Sr. Félix Mundaca A., Jefe D.A.E.M.
- 2.- Aprobación acuerdo causa laboral 0-13-2023, caratulados Arias con I. Municipalidad de Mejillones, seguida ante el Tribunal de Letras y Garantías de Mejillones
- 3.- Informar estado procesal de querrela criminal causa 0-70-2023, caratulada I.M.M. con Sergio Vega y otro, seguido ante el Tribunal de Letras y Garantía de Mejillones.
- 4.- Informar estado procesal recurso de protección deducido por concejales en contra del Alcalde, causa rol N°8274-2023, tramitado ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta.
- 5.- Varios

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Buenos días, con fecha 4 de enero comenzamos con la sesión número 2 del año 2024 con cinco puntos en la tabla. Primero que todo pido por favor silenciar los equipos celulares que estén en la sala de todos los asistentes, por favor.

El primer punto en tabla, solicitado por el concejal José Barraza y tomado en acuerdo por el concejo, reunión con el señor Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M. Segundo punto, aprobación acuerdo causa laboral 0-132023 caratulado áreas Ilustres Municipalidades de Mejillones seguida ante el Tribunal de Letras y Garantías de Mejillones. Punto tres, informar estado procesal de querrela criminal causa 0-702023 caratulado Ilustre Municipal de Mejillones con Sergio Vega y otros seguido ante el Tribunal de Letras y Garantías de Mejillones, solicitado también por el concejal José Barraza. Punto cuatro, informar estado procesal recurso de



protección deducido por concejales en contra del Alcalde causa rol N° 8274-2023 tramitado ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Punto cinco, puntos varios.

Comenzamos entonces, don Félix, por favor. Buenos días, con el primer punto de la tabla.

PUNTO A TRATAR:

- Reunión con el señor Félix Mundaca, Jefe del D.A.E.M.

PRIMER PUNTO

También para toma de conocimiento de los que están en la sala y también del público que nos ve a través de Mejillones Televisión, desde hoy comienza a regir el nuevo reglamento de sala del Concejo, hará las exposiciones don Félix y después quien pida la palabra tiene 3 minutos de intervención, don Félix tomara todas esas observaciones, él las responde y después tenemos dos minutos de réplica por cada uno de los participantes del concejo. Eso sería, buenos días, don Félix.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Muy buenos días, señor Alcalde protocolar, señoras concejales, señores concejales. En primer lugar, desearles un año muy prospero, lleno de esperanzas y lo más importante salud. Bien, ustedes dirán, estamos acá con un equipo, cuento con la presencia de un Director de un establecimiento, con nuestra asesora administrativa en el tema SEP y nuestro encargado de finanza don Rodolfo Guerra para efecto de las preguntas que...

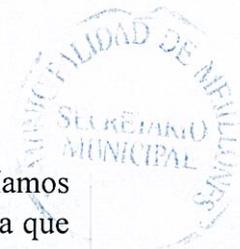
Sr. Manuel Monardes Concejel y Presidente de Concejo: Yo le voy a, perdón a los presentes, le voy a ceder la palabra primero al concejal José Barraza que es el concejal que solicitó que tomáramos acuerdo de concejo para comenzar a qué se debe la situación para que usted este acá presente don Félix, concejal.

Sr. José Barraza, Concejel: Gracias Presidente.

Sr. Manuel Monardes Concejel y Presidente de Concejo: Bueno, parten los 3 minutos del concejal, esta cronometrado para que no tengamos ningún problema.

Sr. José Barraza, Concejel: Don Félix, muy brevemente, esto es muy sencillo, hay muchas dudas e inquietudes con respecto al proceso de matrículas de los alumnos y alumnas de Mejillones y también con respecto a que estos en su mayoría o en su gran parte, como ha ocurrido en otros momentos, hay una cantidad de alumnos que quedan sin matriculas, la pregunta tiene que ver con que ¿está garantizado el proceso de matrícula para los alumnos después de que termine este proceso que tiene que ver en este caso el Ministerio?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Bueno, efectivamente, ustedes conocen que a partir desde el año 2016 se promulga y se aprueba el decreto 152 que permite que se comience a trabajar con una plataforma que se llama “sistema de admisión escolar” que es administrada por el Ministerio de Educación, donde los apoderados postulan a sus alumnos a los establecimientos que quieren asistir, fundamentalmente los primer años básicos y primeros años medios, en ese sentido hemos tenido nosotros como sostenedores y también los directores algunos problemas, como por ejemplo, los que tuvimos este año donde los mejores promedios de algunos establecimientos quedaron sin matriculas, pero en ese sentido y con respecto a la pregunta, ¿qué hace? En este momento hay una nueva instancia que promueve el SAE que se llama “anótate en tu lista”, donde hay algunas fechas que son definidas por el sistema para que los apoderados que no tuvieron matriculas puedan hacerlo y poder resolverlo. Desde el punto de vista comunal, nunca, ningún alumno en la comuna ha quedado sin matricula, eso conlleva a nosotros, en este momento, solicitar una nueva distribución de cursos para el año 2024 donde estamos creando dos primeros medios más, para poder darle



respuesta en este momento a la gran demanda, porque si nosotros pensábamos que crecíamos a razón de 4% o 5% anual, recordemos que el año 2018 hubo una explosiva demanda que fueron más de 300 alumnos y al otro año 200 más, eso conlleva a generar una situación bastante complicada desde el punto de vista financiero, que afortunadamente se pudo resolver con el tema del trabajo de las jornadas alternas y que en definitiva dio excelentes resultados en nuestra comuna. En ese sentido debo señalarles y afirmarles que no vamos a tener problemas, digamos de matrículas para alumnos de nuestra comuna, incluso hemos creado a veces cursos, porque nosotros no sabemos si el aumento de la demanda va a ser a un tercero básico, en un cuarto o en un primer año medio, nos ha llevado a crear esos cursos y como estamos fuera de, digamos, los plazos que nos ha dado el Ministerio, lo hemos atendido sin tener subvención con ellos, que no son situaciones emergentes, no es por un tema de que nosotros sabemos que hay que crear un cuarto y no lo hicimos, sino que son solamente situaciones emergentes.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Brevis.

Sra. María Brevis, Concejala: Gracias por sus saludos de año nuevo e igual le deseo lo mismo.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Muchas gracias.

Sra. María Brevis, Concejala: Don Félix, usted me dice que nadie va a quedar sin matrículas y gracias por eso, ¿pero usted tiene más o menos idea de cuántos cursos más se van a implementar? Y disculpe, para complementar la pregunta, si es que están los profesores para esos cursos.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M:: Bueno, en este momento en donde tenemos un pequeño nudo crítico era en los primeros años medios, pero insisto ya esos cursos se solicitaron para su creación, no hemos tenido mayores problemas excepto, yo creo que hemos tenido alrededor de unos 150 apoderados que han llegado al departamento y que han sido atendidos por nuestra colega Carolina Salafá no sé si ustedes me permitan que ella pueda dar a conocer algo relacionado con ella.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, porque es información que nosotros mismo solicitamos y ella es la persona que se maneja profesionalmente, si es un acuerdo, ¿no tienen ningún problema como concejales?

Solicita la venia de los Concejales, para que intervenga la Sra. Carolina Salafá.

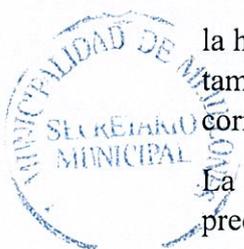
Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: No si de ahí mismo después yo sigo acá.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Si se puede sentar al lado Carolina, si es que están de acuerdo concejales.

(Concejales aprueban la intervención de la Sra. Carolina Salafá)

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: En realidad en este último tiempo con la modificación que hay para la nueva disposición de “anótate en la lista”, esto significa lo siguiente, hasta el año pasado los niños que no quedaban con matrículas, el Ministerio disponía de un registro público donde el apoderado iba, uno los anotaba, la hora, el nombre, RUT, teléfono, correo, entonces a medida que se iban creando las vacantes en los cursos que ellos solicitaban, uno les avisaba o ellos iban a preguntar constantemente. Nosotros nos encontramos este año con la sorpresa, harán unas dos, tres semanas atrás, que esto cambio, ¿cuál es el sistema nuevo?

Por eso ha habido tanta afluencia de público con respecto a todos estos niños que quedaron sin la matrícula, no obstante haber postulado, es que este registro público ahora se hace digital y los motivos que ellos dan es que no se harán más colas, no tendrá que ir el apoderado a cada instante a consultar, por transparencia, porque como digitalmente queda todo registrado;



la hora, lo mismo, y porque el avance tecnológico así lo solicita y se consideró que iba a ser también más correcto y el apoderado iba a tener acceso a mirar en qué lugar estaba, si había corrido o no en la lista.

La preocupación de los apoderados es que cómo estaban los niños, yo creo que la preocupación que tienen ustedes, tantos niños sin matriculas, pero este es un proceso aleatorio que hace el SAE durante el proceso de los nuevos que se inscriben como primer año, como para primero básico y todos los nuevos, porque los que vienen antiguos automáticamente quedan, solamente el apoderado va y confirma matrícula.

¿Qué pasa ahora? Que dieron fechas donde el apoderado que tiene, por ejemplo, niños repitentes desde el 8 y 9 ingresan a esa plataforma que es nueva para todos, se inscriben de acuerdo a los datos que ellos solicitan y esa inscripción es comunicada a los directores, porque los directores también tienen harto trabajo y harta responsabilidad en esto, porque una vez que ocurre la vacante se tiene que avisar al apoderado por correo y no obstante, igualmente hay que comunicarlo telefónicamente, es lo que dice la disposición. Obviamente el apoderado se encuentra con algo totalmente nuevo y desconocido, yo ayer recién entre a esa plataforma, pero por un tutorial que nos dan para ir ayudando al apoderado.

Entonces, 8 y 9 para los repitentes, entró la desesperación porque dice 10, 11 y 12 para los niños que no fueron asignados, los que tenían problemas por acercamiento y designaron a la Región de Antofagasta para el 15 ingresar todos los problemas o alumnos que estaban llegando o no habían sido asignados o estaban sin cupo. Estas diferentes fechas, en realidad los inquietaron mucho y no comprendían, pensaban que todos entraban el 3, que todos tenían que ingresar y no, el día 3 hubo también una posibilidad que los apoderados ingresaran con una preinscripción para que cuando a ellos le correspondiera la fecha fuera como más fácil, tenían que apretar un cosito ahí y se iba la matrícula o la solicitud de matrícula.

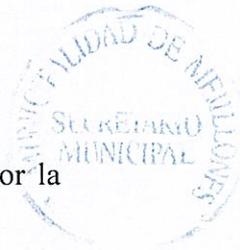
Eso ha sido la afluencia de público en el D.A.E.M y los hemos atendidos a todos, incluso nosotros mismos les hemos ofrecido ayudarle, no obstante el colegio, también ellos tienen sus informáticos y dispusieron en el periodo de matrícula de la ayuda por internet, nosotros en este momento hemos hecho, incluso los hemos ayudado a sacar los IP, les hemos ayudado a sacar el IP porque el apoderado extranjero no entiendo que si no tiene el IP, que yo les explico es un reemplazo de nuestro RUT no puede ingresar, aunque tengamos los mejores deseos de la vida, no va a poder ingresar.

Esa, yo creo, es la confusión, la preocupación, la angustia que tiene el apoderado que piensa que el niño no va a tener matrícula, va a tener, si acá en Mejillones jamás se han quedado los niños sin matriculas, sin estudiar, como dice el jefe, por ejemplo, ahora ya se visualizó que los primeros medios iban a ser mucho, ya se pidió la creación de los primeros medios, dos primeros medios más, porque aumentó mucho.

Así se ha ido haciendo cuando uno ve que sí va a suceder, pero a veces imprevistamente en marzo hay un aumento de población estudiantil donde hay que solicitar y como en mayo, generalmente en mayo ya está la autorización de la creación del curso.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Fue como lo que pasó con la MAE en el primero básico que se creó en esa oportunidad.

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: Claro y pasó con un séptimo también en el Juan José Latorre. Entonces, eso es lo que ha sucedido, pero todo apoderado que ha ido al D.A.E.M, que ha ido a la escuela, se le ha prestado asesoría, se le ha guiado, se le ha hecho, yo digo que en el D.A.E.M nosotros mismos les escaneamos los documentos para hacer las solicitudes, lo que pasa es que a veces el apoderado escucha y alguien la dice algo, el otro le dice otro, entonces, ellos se confunden, ¿a quién le creen? Así que mejor, vengan al departamento o si la escuela está funcionando, vayan a preguntar donde corresponde y ahí le van a entregar la información verídica.



Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Entonces hay que ir por la información correcta a los mismos colegios o al departamento de educación.

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: Claro, esto es nuevo, entonces todo lo que es nuevo trae un poco de inquietud, porque dice “anótate en la lista 2024” y las diferentes fechas son las que yo creo, los tiene un poco confundidos.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Y probable, perdón, es que con respecto a esta plataforma como que nos deja un poco amarrado de manos tanto a los directores como a nosotros, si se considerara a un alumno que no está en la lista, inmediatamente aparece en rojo en la plataforma y viene el tirón de oreja, ¿por qué se está considerando a este alumno cuando ni siquiera está en la nómina? Así que bien complicado para los directores.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Claro, es bueno que lo informe don Félix para que la comunidad tenga conocimiento cuando de repente llegan a otras instancias o de repente a nosotros mismos, “oiga, usted, los concejales, ¿nos puede ayudar para matricular a mi hijo?” O llegan acá mismo donde el Alcalde o cualquier jefe, no se puede.

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: No se va a poder en absoluto.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: La concejala Elsie y la concejala Grecia.

Félix pide la palabra.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, don Félix.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Iba a responder a señora María con respecto a los profesores, en este momento está en proceso de término del llamado concurso a profesores, están trabajando las comisiones, los directores con los profesores de cada uno, dándole respuesta a los requerimientos que se hizo por cada uno de los establecimientos, así que esperamos no tener problemas de profesores al terminar este proceso o de lo contrario, inmediatamente se inicia una etapa, de parte a veces de los mismos establecimientos por buscar o de parte nuestra por el fan Page o a través de publicaciones, ya no oficiales como un llamado concurso, sino que por la prensa de que requerimos profesor de ciencia, por decir, de lenguaje, en fin.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Okey.

Sra. María Brevis, Concejala: ¿Puedo intervenir?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí.

Sra. María Brevis, Concejala: Profesor, ¿va a seguir entonces la doble jornada? ¿Usted cómo evalúa la doble jornada del año anterior?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Dentro de la percepción que nosotros tenemos, la doble jornada ha sido un éxito, ha sido una excelente instancia que ha permitido, incluso apoderados felices con respecto a la doble jornada, yo creo que vamos a tener un problema cuando ya tengamos la escuela modular y digamos “sabe qué, se va a volver a la jornada escolar completa”, porque en definitiva la doble jornada ha permitido trabajar más en aquellos casos, por ejemplo, deficitarios con los alumnos, cada colegio ha implementado acciones remediales para poder darle respuesta fundamentalmente en el tema de aprendizaje, ha habido en este caso un trabajo mucho más cercano con aquellos alumnos que requieren una atención más especiales, incluso desde alguna academia de trabajo, pero sí, bastante bien.

Sra. María Brevis, Concejala: Y es por eso, por lo que se pueden implementar otros cursos.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Esperamos nosotros que esto del trabajo de la jornada escolar completa, mañana tenemos una reunión con la secretaria Ministerial de Educación, nos permita seguir trabajando en el mismo ámbito, porque mañana la secretaria Ministerial de Educación nos está monitoreando qué está pasando con la escuela modular, entonces el hecho de entregarle antecedentes, nosotros nos dieron como el 4 de enero, hoy es 4 de enero, el tema del comodato pero creo que tiene, hay un plazo posterior para poder regularizarlo como tal, porque nosotros tenemos ya el anteproyecto de la Escuela Modular, tenemos todo y la secretaria a penas se le establezca que como dato esta "ok", ellos inmediatamente aprueban el anteproyecto de la escuela.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Elsie.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Buenos días.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Buenos días, señora Elsie.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Con todo el respeto del mundo, de repente uno hace las consultas acá, no es nada personal, siempre he prevalecido el respeto hacía ustedes como formadores y formadoras de parte de mi vida, porque estude y fueron profesores míos. Si bien es cierto, la ley no permite que dejemos a los niños sin estudios, primer punto, el sistema sabe si quiso hacer el asunto más transparente, pero a nosotros nos perjudicó porque aumentó la parte de los extranjeros, porque prevaleció el IP, porque todos querían sacar su RUT previsorio y lo hacían por ese lado, entonces ahí nos perjudicó. El tema de los chicos, mi duda es, usted dice que ahora se va a poder crear dos cursos para solventar lo que tenemos acá, las falencias y que desgraciadamente los mejores promedios, los niños más premiados de los colegios quedaron afuera, ¿esto no se podría haber hecho antes? Porque nosotros sabíamos que, en marzo, ya cuántos octavos habían, ¿o el Ministerio les pone fecha a ustedes como para hacer la tramitación de crear los dos nuevos cursos?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: No, a nosotros por ejemplo, la creación de los cursos lo hicimos con una salvedad que hace, en este caso antes la tenía al Subsecretario de Educación y luego se la entregó al Seremi de Educación, pero cuando postulan los alumnos, nosotros pensamos, tenemos un curso en la MAE, tenemos tres cursos en la Julio Herrera, dos cursos en el Liceo, esa es la proyección que hacemos, pero cuando postulan, postulan más allá del universo de los alumnos de octavo y eso, de alguna manera a nosotros nos trae esa complicación, por lo tanto utilizamos esa alternativa que nos permite la Secretaria Ministerial de Educación para solicitar la creación de dos cursos más.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: A mí eso siempre me hacía la bulla, porque yo decía, si bien es cierto siempre uno tiene que dejar el tejo pasado porque siempre o llegan más niños que sean extranjeros o niños nuestros que los padres no tienen las condiciones económicas para enviarlos a estudiar a Antofagasta. Ojalá siga la doble jornada, porque también como recurso se pagan más subvenciones porque los chicos son reconocidos, pero la Escuela Modular va a ser un anexo del Liceo, pero ¿por la parte básica o por la parte media?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Solamente básica.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Entonces, vamos a liberar salas y ahí se van a cambiar a la parte de la básica el liceo, la media, ¿va a ser así?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Efectivamente.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Eso era profesor, muchas gracias.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Buenos días, profesor. Buenos días, señorita Carolina. Sobre la información que usted da a conocer, sería ideal usar los medios de

comunicación para que la gente también, porque cuál es el proceso y la forma de hacer las cosas, y yo creo que las personas más idóneas para darle a conocer a la gente, a los niños que están sin estudios, sería bueno que ustedes hagan unos puntos de prensa y le expliquen a las personas qué es lo que se debe hacer, yo creo que sería más factible esa, porque acá ustedes informan dentro del seno del concejo, pero sería ideal que ustedes hagan un punto de prensa y puedan comunicarle a las personas la problemática que esta con la educación en la comuna, eso sería por un lado ideal.

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: No obstante que se hicieron unos trípticos informativos, pero muy buena también su sugerencia, se fueron entregando trípticos en los colegios, en el D.A.E.M, para cuando llegaron con esta inquietud, también entregamos un tríptico informativo bien claro, pero no está demás lo que usted dice, Concejala.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Y luego procedería, profesor, si estamos tan colapsados, estamos ya de mucho tiempo colapsados con los niños, cómo vamos a hacer con la Escuela Modular, porque lamentablemente se dice que Ferronor se viene a la comuna a trabajar, ¿qué va a pasar con esos terrenos del ferrocarril? Si realmente se ha estudiado y donde se pone la ramada tiene factibilidad, yo creo que no debiéramos ya darle mucha vuelta al asunto y la Escuela modular yo creo debiera quedar puesta ahí, profesor, porque después todas esas salas van a servir para otras cosas que se puedan, a lo mejor falta de oficinas, trasladar gente a trabajar para allá también.

Sería ideal, yo creo que comiencen ya, estamos mucho tiempo trabajando con la Escuela Modular y aun no tenemos una solución, usted sabe que después para hacerla, la estructura, todo eso y el otro tema también, si Mejillones necesita, estamos colapsados, profesor, necesitamos nosotros estos momentos realmente ya comenzar a investigar, ver cómo va a ser la Escuela nueva que realmente Mejillones, si nuestros alumnos necesitan una escuela que sea efectiva en el cual tenemos los terrenos, bueno hace unos días el (royal team) fue aprobado para nuestra región y hay dinero, donde el cual, estuve leyendo y dice que se pueden hacer estructuras de colegios y estructuras de hospitales.

Nosotros la temática que tenemos en la comuna, en primer lugar, la educación es lo más importante para nuestros hijos, bueno hay una ley para que los niños no pueden quedar sin educación, pero yo creo que sería ideal ponernos las pilitas y comenzar sobre la Escuela Modular a trabajarla, porque tiene factibilidad, yo estuve en Aguas Antofagasta, se puede poner la Escuela Modular donde se hacen las ramadas, no sé el por qué no le hacen para darle una solución.

Lo otro, empecemos a ver la situación de la escuela porque queremos escuelas y hospitales dignos para nuestra comuna, eso es lo que necesita Mejillones.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Terminó su turno concejala. Don Félix, para que le de la respuesta.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: La verdad que nosotros desconocemos con respecto, siempre se ha pensado, digamos en el comodato que el ferrocarril va a entregarle al Municipio para que ahí se emplace la Escuela Modular, desconocemos otra situación como la que plantea la concejala, pero en definitiva, con respecto a la escuela nueva nosotros ya hemos tenido dos reuniones, que han venido acá el GORE de Antofagasta donde nosotros pensábamos que la escuela nueva, la que va a estar emplazada en el barrio cívico, albergaría alrededor de 1.500 alumnos y esa proyección la hacíamos pensando nosotros que iba a ser básica, pero en este momento se piensa a nivel regional que tiene que ser también de enseñanza media y de cuatro cursos por nivel, desde los prebásicos hasta cuarto año medio, pero eso se está avanzando, se está trabajando ya con respecto a la escuela nueva como planteaba la concejala.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Bien. La última, la concejala María Brevis, concejal Barraza y la concejala Grecia, la última ronda y de ahí pasamos al otro punto por el tiempo.

Sra. María Brevis, Concejala: Profesor, ¿cómo anduvo en porcentaje la rendición de la PAES entre alumnos y alumnas?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Lo tenía para comentarlo, porque es muy grato para la comuna que 104 alumnos rindieron la PAES y en este momento hay 75 alumnos con puntaje que están postulando a la Universidad, así que, excelente digamos la noticia. Hay un alumno que me impresiona, sacó 800 y tantos puntos, así que verdaderamente, el corte que me entregaron ayer, solicitamos nosotros los antecedentes, hay 75 alumnos que están con las mejores posibilidades para postular a la educación superior y eso es un gran logro para el complejo y naturalmente para la comuna.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: Sí, presidente. Bueno, yo quiero agradecer a don Félix y también a su equipo por traer esta claridad con respecto a la comunidad, porque obviamente nuestro primer rol es entregar calidad a la comunidad con respecto a temas tan sensibles como tiene que ver con la matricula y los estudios de sus alumnos, así que de verdad don Félix, señora Carolina y a su equipo, mucha gracias y la gente en casa que tenga la tranquilidad que se está trabajando en forma muy profesional para poder garantizar un derecho constitucional, eso.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Profesor, podríamos también ustedes enmarcarse, yo creo que eso tendría que ser en el Ministerio de Santiago en el cual tienen que aplicar los números ustedes, porque siempre se ha dicho, tenemos una población flotante de 11.000 más o menos en la comuna, tenemos, yo creo mucho más de 9.000 en las tomas, más por censo 15.000, pasamos a ser como 32.000 habitantes, entonces yo creo, postular una escuela que sea la realidad de las sumas y resta que tenemos de cantidad de niños en nuestra comuna, eso es lo ideal también, hay que aplicar ese porcentaje de suma y resta, porque las tomas crecen, proliferan cada día más y llegan más niños. Eso sería ideal, que ese punto de números lo toman también en cuenta.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Disculpe, este año tenemos el censo que se va a empezar a trabajar y ese censo va a reflejar lo que corresponde, la realidad de cada comuna que en este momento tenemos. Don Félix.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Lo encuentro muy interesante, lo que plantea, pero también hay una corresponsabilidad en cuanto a los apoderados que son de la toma, porque ellos en estos momentos no tienen registros sociales de hogares, entonces qué significa eso, que todos sus alumnos, el hecho de no contar con ese elemento, con esa información, pierden la alta concentración de prioritarios, lo que significa contar con mayores recursos, aumentarle las remuneraciones a los profesores, aumentarle las remuneraciones a los directivos, técnicos que están trabajando. La única escuela que tiene alta concentración de prioritarios es la Escuela de Michilla, porque están transparentados, digamos los datos de los padres, pero sí, no en el liceo y en este momento la cantidad de alumnos extranjeros son alrededor de 600.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: 600, ok. Concejala Elsie y terminamos la ronda con el D.A.E.M.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Sí, me acojo a las palabras que dice Grecia por el tema del censo, lamentablemente estamos en desmedro, pero acá en Mejillones sí tienen registros sociales de hogares el gran parte de las tomas es una consulta constante que no sabemos qué domicilio les ponen, porque no existen, pero sí tienen registro y por ende han postulado y





han adquirido casas. Mi pregunta era lo otro, de la consulta que muchas personas me habían hecho por el tema del bono de zona, profesor, que yo para no tener problemas, prefería que ustedes dieran la explicación de qué sucedió, por qué se retrasó.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: El bono zona extremas, ¿se refiere?

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Que se daba en diciembre.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Ya, en este momento por ejemplo, cuando sin tener nosotros los recursos que vienen del Ministerio de Educación se cancelaron a todos los profesionales y asistentes de la educación, conjunto la remuneración, el aguinaldo de navidad, el bono de termino de conflicto, el bono de vacaciones, ayer se canceló el bono de desempeño laboral excepto para los de Junji, porque usted sabe que los financiamientos vienen diferente, pero el tema del bono de zona extrema inicialmente había aparecido una información donde se iba a excluir a la Región de Antofagasta, pero llegó posteriormente que se va a incluir, en este momento la consulta, porque hay consultas y correos de respaldo que se ha hecho, digamos en este momento, la información que llega de la Subdere. ¿Tu podrías entregar esa información Rodolfo, el Jefe de Finanzas?

Sr. Rodolfo Guerra, el Encargado de Finanzas D.A.E.M.: Sí, ¿me acerco?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Ahí está el micrófono, por favor.

Sr. Rodolfo Guerra, Encargado de Finanzas: Buenos días, presidente, concejala, concejales, secretarios. Claro, como bien dice nuestro Jefe D.A.E.M, generalmente lo que corresponde a zona extrema, siempre viene ligado a un artículo en particular de la ley de reajuste, así fue la 21.526 del año pasado y de años anteriores, no así en la 21.647 que es la ley de reajustes que corre a partir de diciembre del 2023, como también bien decía en septiembre del año pasado apareció un decreto, el N°43 que corresponde al Ministerio del Interior, en ese decreto indicaban claramente en el artículo 5 cuales iban a ser las comunas y las regiones que iban a estar definidas como zonas extremas, como sabemos que este bono corresponde a la zona extrema, Antofagasta no aparecía, qué nos da a nosotros como departamento y como específicamente unidad de finanza, no basarnos en supuestos, ni en hechos que no son concretos, por lo mismo esperamos que saliera la Ley de Reajuste, no apareció el artículo, nos contactamos mediante correo y telefónicamente con la Subdere, que es el organismo que entrega los recursos previos, primero solicita la información, levanta en su plataforma la opción de captura de la información, la cual nosotros ya teníamos preparada, así como la información de los bonos, por eso obtuvimos inmediatas en la entrega de todo lo que es bono y aguinaldo.

Sin embargo, hasta el días 29, previo al año nuevo no había información, pero antes de ayer se levanta el proceso de captura de información para zonas extremas y considera la Región de Antofagasta, entonces eso nos permite solicitar los recursos, estamos hablando de sobre 65.000.000 que hay que cubrir para pagar ese bono, por lo mismo, como no apareció eso y ahora recién en enero están solicitado la captura, la cual tenía que haberse solicitado en diciembre, pero obviamente también hay que entender la situación en el proceso en que la ley se está aprobando, se retrasa siempre ese mes, pasó el año pasado, porque la ley salió publicada en el diario oficial el 28 de diciembre, este año salió el día 23 de diciembre, lo cual igual retrasa todos los procesos, no solamente los nuestro, sino que de parte de los organismos que son los encargados de entregar los recursos, pero nosotros a diferencia de todos esos bonos que informó nuestro jefe que son no imponibles, ni tributables y que no se consideran como remuneración, lo cual a nosotros nos posibilita pagarlos inmediatamente, este otro bono que es de zona extrema es imponible y tributable, tiene que ser calculado mediante el proceso de remuneraciones, porque también tiene que ver con las partes de... como es considerado parte de las remuneración, cuando hay descuento, cómo se calcula la renta líquida, o sea no lo podemos dejar fuera de un proceso de remuneración, lamentablemente diciembre ya había

pasado, nosotros hubiéramos esperado con toda la actitud proactiva que nos destaca, apenas apareciera la ley incorporar ese bono dentro de lo que corresponde al proceso de remuneración de diciembre, pero fue imposible y no por razones propias, sino por razones ajenas, lo que sí se le ha informado a todos los entes que en enero se paga y con el reajuste que corresponde que vendría siendo un 4,3 de la tercera división de lo que es diciembre.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Gracias Rodolfo, señora Carolina.

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: ¿Me puede dar un minutito? Es algo bien importante que sepan. En la segunda reunión que se hizo con respecto al nuevo establecimiento, fueron citados todos los centros generales de padres.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, hubo una participación ciudadana con los centros generales de padre.

Sra. Carolina Salafá, D.A.E.M: Los centros de alumnos y representantes de todos los colegios, habían más de, yo creo que alrededor de 50 personas o más, se llenó la sala, entonces es bueno que ustedes sepan que los apoderados, los alumnos, nosotros, profesores también, están al tanto y participando de cuál es su escuela soñada, porque se trabajó en grupo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Estamos esperando que en la próxima participación ciudadana nos inviten a nosotros a participar, para estar presente.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: (pide la palabra)

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Para terminar, por favor.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Muchos apoderados están consultando cuanto va a ser el tiempo de cierre del pedacito de cielo.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Se espera alrededor de seis meses.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: ¿Se empieza a contar desde ahora?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Desde marzo.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: O sea, ¿enero y febrero van a trabajar normal?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Enero, porque febrero tienen.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Del (descanso), perdón.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Claro, pero en marzo ya.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: En enero sí se va a trabajar, desde marzo hay que contar seis meses más. ¿Y dónde se van a reubicar esos niñitos?

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: No hay ninguna alternativa, buscamos por todas, ese es un trabajo que se hizo con la Junji, porque en Mejillones no tenemos un espacio, ni siquiera para poder atender un curso más, entonces qué significa que en estos momentos tantos la educadoras como las técnicas van a trabajar en un espacio (El video se pegó) de manera que hay que estar a full con ellos, pero los niños no van a ser atendidos, se hizo una reunión ya con los apoderados y se les dio a conocer el por qué no va a haber alguna mitigación diferente a la que yo les estoy señalando.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Muchas gracias don Félix, señora Carolina y al equipo.

Sr. Félix Mondaca, Jefe del D.A.E.M: Muchas gracias a usted por la disposición que siempre tienen con la educación.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente de Concejo: Cualquier duda o consulta ante lo que la gente comenta, mejor ir directamente a la fuente que es el Departamento de Educación.

PUNTO A TRATAR:

- Aprobación de acuerdo causa laboral O-13-2023 caratulado Arias con Ilustre Municipal de Mejillones seguida ante el Tribunal de Letras y garantías de Mejillones.

SEGUNDO PUNTO

Bien, pasamos al punto N°2 aprobación de acuerdo causa laboral O-13-2023 caratulado áreas con Ilustre Municipal de Mejillones seguida ante el Tribunal de Letras y garantías de Mejillones, expone el abogado Juan Antonio Campos.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Muy buenos días, presidente, concejo, secretario. El día de hoy, como primer punto del segundo de la tabla, tiene que ver con esta causa, la causa letra O-13-2023, en esta causa el demandante es don Franklin Arias Bolvarán, esta persona trabajó o prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Mejillones desde el año 2017 hasta el año 2022 en distintas áreas, entre una de ellas, en la Bodega Municipal y el Cementerio Municipal, pertenecientes a la Municipalidad de Mejillones, esta persona presentó su demanda con fecha 18 de febrero del año 2023, sobre la base de la misma causa hay objeto a pedir que las demás personas que tienen un contrato con la Municipalidad a honorario lo hacen, es decir, solicitando al tribunal con competencia en lo laboral que declare dicho vínculo como un vínculo de naturaleza laboral y que en consecuencia debe ser regulado por el código del trabajo y en síntesis, la causa de pedir es una serie de indemnizaciones relativas a lo mismo, a este establecimiento de esta naturaleza jurídica del vínculo y que da derecho a una serie de indemnizaciones, entre ellas la indemnización por falta de aviso previo, el derecho por indemnizaciones por años de servicio, en fin.

Esta demanda, además contempla la nulidad del despido, pero como nosotros ya sabemos y conocemos el criterio que ha usado el Tribunal de Letras de Mejillones, no lo otorga, lo que es muy benevolente para el patrimonio municipal, pero sí, haciendo un cálculo somero de lo que eventualmente podría obtenerse en una sentencia más adelante, esta demanda debiese ser acogida y debiese ser establecido por el tribunal de primer grado entre 13 a 14 millones de pesos a título de indemnización, eso es la proyección que uno efectúa según los antecedentes de la causa. En el mes de diciembre del año anterior y tal como ha sido una costumbre de parte del suscrito, todas aquellas personas que tienen planes de llegar a un arreglo conciliador en sus causas, pueden por sí mismas o por medio de sus abogados hacerme llegar la petición en términos serios y formales, como corresponden y esto efectivamente ocurrió. Don Franklin se reunió conmigo, se acercó a la Municipalidad y planteó la posibilidad de que él quería renunciar a la tramitación de esta causa y él plantea que estaría dispuesto a llegar a un acuerdo y propone la suma de 9 millones de pesos y dar termino a esta causa, este acuerdo posteriormente refrendado por su abogado, don Jorge Meneses, quien me manda un correo en los mismos términos. Entonces, antes de dar paso a las preguntas, según el reglamento de sala, el punto, presidente a aprobar o rechazar consiste, en suma, en lo siguiente, que esta causa terminaría bajo la modalidad de un avenimiento por la suma de 9 millones de pesos, ese es el punto para tratar.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Ese es el punto por tratar. Concejala María Cabello, concejal Barraza.

Sra. María Cabello Gutiérrez, Concejala: ¿Esos 9 millones lo propuso la municipalidad, lo propuso en este caso Franklin o llegaron ustedes a un acuerdo?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Presidente, voy a anotar las preguntas.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Anote las preguntas para hacer la ronda completa, concejal Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: Sí, le quiero preguntar, tengo dos preguntas en realidad, primero abogado, ¿qué va a pasar con las imposiciones en este caso del trabajador y funcionario de la Municipalidad? También, en síntesis, ¿qué está demandando Franklin? En el fondo, ¿cuál es la demanda en sí que le hace a la Municipalidad, porque obviamente hay varias causales. Si bien es información pública y yo quiero que usted me corrija, porque lo que yo pude encontrar en la causa O-13-2023 es la que corresponde, ¿no?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Sí, efectivamente.

Sr. José Barraza, Concejal: Entonces, no estoy equivocado en lo que estoy preguntándole. Lo último, abogado, en el caso, por ejemplo, de nosotros administrativamente, políticamente no llegáramos a un acuerdo, ¿qué pasa con esta causa?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: ¿Alguien más quiera hacer una consulta? ¿No?

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Sí.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Ya.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Mi consulta, dice que él se acercó y que el abogado le envió correos y todo, él va a renunciar a todos sus derechos (se congeló) porque después como viene la convalidación de despedido tiene que llegar la carta donde se certifique para que no siga acrecentando el tema de los pagos de imposiciones, ¿él renuncia a todo eso?

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente de Concejo: Ahora el abogado va a responder las preguntas que le hicieron.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: De conformidad, la pregunta propuesta por doña María Cabello, estos 9 millones de pesos fueron ofertados directamente por don Franklin Arias y por intermedio de su abogado, esto no es una base judicial, sino que es una base de posibilidad de acuerdo que planean ellos, nosotros en este caso nos estaríamos apartando un poco de las bases del Tribunal que fijó en su oportunidad, que era por un monto inferior, que era la suma de 6.800.000 y fracción, pero ellos estarían dispuestos a no continuar con la demanda por este monto de 9 millones de pesos y tal como lo deslice de manera anticipada, haciendo un cálculo preliminar a priori, pero sí, sin lugar a duda con bastante certeza lo puedo afirmar, que en caso de que esta demanda terminara con una sentencia definitiva, esta sentencia debiese andar en el orden de entre 13 a 14 millones de pesos aproximadamente, según el criterio que ha venido sosteniendo el tribunal con competencia en lo laboral en la causa, por lo tanto quien propuso esta base fue directamente la parte demandante, el señor Franklin a través de su abogado.

La segunda pregunta tiene que ver con las imposiciones, qué pasara con las imposiciones, esta causa actualmente se está ventilando, no es una causa que haya terminado, de hecho el día 12 del presente mes está fijada la audiencia de juicio, por lo tanto es en la audiencia donde se rinde la prueba y se pone termino al debate y que, tras esta situación procesal viene el periodo donde el Tribunal va a resolver y finalmente va a establecer lo que en derecho corresponde según lo que se hizo valer en la demanda y en la cuantización respectiva.



En consecuencia si se llegase a prosperar este acuerdo, las imposiciones no están establecidas como condena actualmente para la Municipalidad, por lo tanto, no existiría ningún tipo de obligación para nosotros de responder, de solucionar, entiéndase pagar las cotizaciones que se hubieran devengado por este periodo, porque no hay un fallo que así lo orden, por lo tanto este es un acuerdo anterior al fallo, el juicio aún no ha terminado, por lo tanto no nace el derecho, ni la obligación de exigir el pago, ni tampoco de nosotros de solucionar esa deuda porque no existe jurídicamente hablando.

En concordancia con lo anterior, esos 9 millones de pesos en caso de ser aprobado serían una indemnización única y total donde solo se debiese pagar eso y también concadenándolo con la pregunta siguiente, una vez que se genere este acuerdo, en caso de ser aprobado, las partes, en este caso, principalmente la parte demandante renuncia a todo tipo de acción por cualquier evento o por cualquier naturaleza que pudiese llegar a existir en contra de nosotros y renuncia derechamente a cualquier demanda o acuerdo posterior a este acuerdo.

Otra pregunta, ¿qué pasaría con la causa en caso de que no se dé la aprobación por parte del concejo? Bueno, tal como lo dije el día viernes 12 está fijada la audiencia de juicio y estoy en condiciones hoy día de señalar que lo que debiese ocurrir es que en el fallo del Tribunal de Primer Grado se debiesen establecer por lo menos 13 o 14 millones de pesos en favor del demandante, en caso de no aprobarse el acuerdo, ese sería el rango o el monto que el Tribunal debiese otorgar.

Lo conteste en la otra respuesta, la señora Elsie pregunta si se renuncia a los derechos, bueno el avenimiento es una forma jurídica, es un equivalente jurisdiccional y en este caso también pone termino a todas las posibilidades de parte del demandante de poder el día de mañana reclamar algo distinto a lo que ya se resolvió en el avenimiento.

Sr. Manuel Monardes, Concejal y Presidente de Concejo: Eso, disculpe abogado, para tener en consideración entonces, el demandante en estos momentos él es el que puso el monto como decía la pregunta de la concejala María Cabello, el demandante es quien puso el monto y él solicitó también de que viniera este punto en la tabla para poder llegar a un acuerdo ya, porque no quiere seguir más con los temas legales, por cosas personales que puede tener, como ya no hay más preguntas, ya se hizo la rondas de preguntas, vamos a la votación, ¿la réplica? ¿quiere usted una réplica? Sí, ya, tiene dos minutos para su réplica.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Basado en lo que dice el abogado, sobre contestar mi pregunta, es que sabe por qué me salta esa duda y quiero estar bien segura, para que no pase lo que pasó con Marcela Diaz, que ya creo que está aumentando en poco más de 10 millones de pesos, entonces quería tener plena seguridad que no sucediera eso, por eso iba mi pregunta.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: ¿Otra pregunta?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: No, esa es la única.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: No, no existe ninguna posibilidad de que suceda lo mismo, tal como lo dije aún no hay fallo, en el caso de Marcela Diaz hubo un fallo que nos obligó a pagar las cotizaciones y eso, están pagadas pero hay diferencias o inconsistencias en los pagos que se están resolviendo por las instituciones que corresponden, porque usted entenderá que nosotros tenemos la obligación de pagar, pero cuando hay inconsistencias de parte del organismo previsional donde se entregan mal los cálculos, hay rangos, en fin, nosotros tenemos que tratar de resolverlo lo más pronto posible, pero los pagos ya están hechos y falta solamente establecer los periodos que faltan, pero eso el Tribuna ya está en antecedentes, el Tribunal ya le consta que la Municipalidad en su oportunidad hizo los pagos respectivos y en el caso de haber una deuda, esa deuda debe ser re calculada y debe considerablemente rebajarse, porque el Tribunal ya está en antecedente que no está en manos de la Municipalidad hacerse cargo de problemas estructurales o de funcionamientos de parte de las entidades, específicamente la AFP Hábitat.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Disculpe abogado, el punto es Franklin Arias, lo de Marcela Diaz independientemente que fuera la pregunta que puede ir de la mano, pero el punto es la aprobación de la causa con don Franklin Arias, nos abocamos al punto, vamos a la votación, por favor. Señora Elsie.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Sí, no es que entrelace eso porque no quiero que suban más las costas en desmedro de las arcas municipal, quería tener la seguridad de que no pasara eso, pero basado en lo que dice el profesional, como fue petición de don Franklin y vamos a bajar las costas, confiando que sea así y creyendo en las palabras del profesional, sí, estoy de acuerdo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Cabello.

Sra. María Cabello Gutiérrez, Concejala: Sí, porque el trabajador está pidiendo ese monto, sí, estoy de acuerdo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Brevis.

Sra. María Brevis, Concejala: Estoy de acuerdo y es una pena que me llega muy profundo porque tienen que llegar a acuerdos para poder obtener sus dineros por temas personales, sí, estoy de acuerdo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: De acuerdo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Me salta como una duda, porque para este acuerdo yo creo que la persona que está pidiendo la rebaja de sus dineros, el documento de él envía usted para poder uno estar segura de que eso realmente existe, porque yo voy a aprobar esta cantidad de dinero, pero qué me abala un documento a mí.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: ¿Esa es la pregunta?

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Sí.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Bueno, con fecha 2 de enero el secretario Municipal don Samuel nos envió un correo haciendo la petición de que, cuáles son los puntos a tratar y cuando yo planteo los puntos a tratar, acompañó un correo electrónico que, no sé, desconozco si adjuntó el correo que le envíe.

Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal: ¿Don Juan, usted envía los correos, yo no envié correo?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: No, ¿recuerda el correo que yo le envíe?

Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal: Sí, yo coloco punto en tabla nomas.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Bueno, este correo fue enviado por el abogado Jorge Meneses el día 12 de diciembre del año 2023 a las 3 de la tarde y que voy a leer, para efectos solamente de que quede claro de qué consiste, dice. Buenas tardes, Juan Antonio, te reenvió el correo en donde Franklin Arias acepta que lo represente en este acuerdo y de conformidad con lo que conversamos previamente, el acuerdo sería por una suma.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Disculpe señor abogado,

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Bueno, en lo medular, ¿puedo? En lo medular dice que don Franklin aceptaría la suma única y total de 9 millones de pesos a



cambio de la cual, él se desiste de todas las acciones deducidas en la demanda letra O-13-2023 en contra de la Municipalidad de Mejillones, quedo atento para subir el escrito en los mismos términos, saludo atentamente Jorge Meneses. Esto ocurrió el día 12 de diciembre, no tengo ningún inconveniente e incluso lo puedo desde ya reenviar a todos ustedes, pero como es un correo electrónico, es una tratativa de acuerdo, no es derechamente el avenimiento, no tengo ningún inconveniente, lo puedo reenviar enseguida, pero ese es el correo de fecha 12 de diciembre.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Okey, su votación concejala.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Voy a observarla, porque debería haber tenido ese correo antes de llegar a la votación, escucho a Samuel que él simplemente le pidió el punto en tabla, entonces voy a aprobar con esa observación, porque realmente los dineros lo necesitan, acá sinceramente hay muchas causas que todavía no se pagan y traemos una acá al concejo, tenemos la parte de Isabel (Kurt) tenemos las demandas de Santiago Lambert, tenemos la de don Emilio Tejo, tenemos de Rodrigo González, tenemos muchas demandas que aún ustedes no y están por pagarse, lamentablemente acá veo algo así que, no me convence muchas veces lo que me explican, porque yo también soy asesorada por abogados, entonces le voy a aprobar por ese, pero con la condición, lo que contesto Samuel y concierta que no estoy conforme con lo que se me responde, pero voy a aprobar porque la persona necesita su dinero.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Yo también apruebo don Samuel con una unanimidad entonces, seis votos a favor, se aprueba el punto dos, la aprobación de acuerdo la causa O-13-2023 caratulado áreas la Ilustre Municipalidad de Mejillones. Continuamos entonces, pasamos al punto número tres, continua el abogado.

PUNTO A TRATAR:

- Querrela criminal causa 0-702023 caratulado Ilustre Municipal de Mejillones con Sergio Vega y otros, seguido ante el Tribunal de Letras de Garantías de Mejillones.

TERCER PUNTO

El punto número tres es informar estado procesal de querrela criminal causa 0-702023 caratulado Ilustre Municipal de Mejillones con Sergio Vega y otros, seguido ante el Tribunal de Letras de Garantías de Mejillones, solicitado por el concejal José Barraza. Vamos a hacer la misma modalidad va a explicar la causa completa del proceso que va del abogado y después tomamos la ronda de preguntas, tres minutos por cada minuto, el abogado responde y de ahí vamos a la réplica que son dos minutos por cada uno.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Muchas gracias señor presidente y también para dar cumplimiento cabal e integro al reglamento le pido autorización para utilizar el computador que se me pasó hace un ratito, pero es un material de apoyo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Este punto y a modo de información y de conocimiento, a principios del mes de marzo del año 2023 la Municipalidad tuvo a la vista y tuvo en antecedente el informe de una auditoria contable que dio cuenta de una serie de irregularidades respecto de la fundación cultural de Mejillones y en ese sentido, en acto seguido se deduce por parte de la Municipalidad una querrela criminal en contra de don Sergio Vega Venegas y del señor Mera Torrealba como principales, como sujeto pasivo de esta acción penal pública, esto ocurre el día 7 de marzo del 2023, se presenta ante el

Tribunal de Letra y de Garantía de Mejillones y se acoge a tramitación y se envían los antecedentes a la Fiscalía Local de Mejillones.

En ese entendido la Fiscal Titular doña Cecilia González libra una orden amplia de investigar con fecha 29 de marzo del año 2023, en esta oportunidad comparte lo que plantea la querellante la Ilustre Municipalidad en el sentido de solicitar las diligencias de una serie de investigaciones o practicas investigativas tendientes a establecer finalmente las responsabilidades de todas aquellas personas que según el mérito de la investigación también pudiesen llegar a tener responsabilidad en estos hechos y en el particular solicita don Luis Fabres que es el detective Subcomisario de la Bridec de Antofagasta, encargado de diligencias de investigación, pero la Fiscal con fecha 29 de marzo envió estas diligencias a la Bridec de Antofagasta, pero recién con fecha 25 de noviembre del año anterior el Subcomisario Fabres nos contacta indicando que le faltan algunos datos porque no han podido ser habido las dos personas querelladas, el señor Vega y el señor Mera.

Dentro de este aporte de antecedentes el suscrito le hace saber que hay antecedentes que no contamos como, por ejemplo, el actual domicilio de ambas personas, tenemos los teléfonos y aportamos la mayor cantidad de antecedente a objeto de que pudiese cumplir con lo ordenado por la fiscal de la causa, con posterioridad nos comenta que el señor Vega Venegas ya fue ubicado sin embargo él tiene que prestar declaración de manera voluntaria y entiendo que hay una citación en curso con respecto de él. Ese es el estado respecto de don Sergio Vega.

Respecto el señor Mera Torralba, él no ha sido habido hasta la fecha, por lo tanto, aun no se le cursa ninguna citación para que él declare de manera voluntaria sobre los hechos objetos de la querella.

Esta querella es una acción penal pública, por lo tanto el delito que se persigue a criterio de la Municipalidad es una malversación de caudales públicos, sin perjuicio de que eventualmente pudiese haber un fraude al fisco, esta querella originalmente, lo defraudado según la auditoría externa fue por un monto 442.000.000 y fracción inicialmente, pero de conformidad al informe que hizo llegar la Contraloría General de la República, el monto de lo defraudado aumento de manera exponencial y según el informe de la Contraloría, la suma total de lo defraudado sería 1.314.287.000 y fracción, sin lugar a duda que es una suma bastante elevada y que requiere de una serie de diligencias que permitan esclarecer los hechos.

La Bridec de Antofagasta además nos solicitó un listado, un inventario de los computadores que funcionaban en la Fundación Cultural de Mejillones, ya sea, (se congeló) y van a ser próximos a retirados desde el lugar donde se encuentren aquí en Mejillones, para ser periciados, dichos computadores, también se solicitó la información de testigos presenciales y testigos que pudiesen apoyar esta gestión de investigación de los hechos, se aportó toda esa información y hoy en qué recae las diligencias necesariamente de la Bridec de Antofagasta, obviamente que super vigilado por la Fiscal de la causa.

Ese es el estado actual, las diligencias están en curso, en tramitación y desde ya les hago la advertencia que estas investigaciones tienen dos características para quienes no tienen o no han tenido nunca la oportunidad de estar ligadas a una investigación de esta naturaleza, estas investigaciones son de largo aliento por qué, porque son muy complejas, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad ha hecho todo lo que está a su alcance y esta causa se inicia justamente por una querella presentada por nosotros.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Cabello, concejala Barraza, concejala Grecia, concejala Elsie, concejala María Brevis.

Sra. María Cabello Gutiérrez, Concejala: Cuando usted habla, porque lo anote para que no se me olvidara, ¿por qué se demoró tanto tiempo? De marzo, porque usted dijo 29 de



marzo del 23, (se congeló) está a cargo, es el 25 de noviembre, ¿por qué tantos meses? Y la otra pregunta, cuando usted dice largo aliento me da a pensar que pasa mañana si no está el mismo (se congeló), ¿qué pasa mañana si no está usted como abogado? Sé que estamos hablando de este tema, pero hace unos años atrás con (...) me pasó lo mismo, entonces esa es mi duda, ¿cómo queda? ¿esto se sigue, no se sigue?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: Abogado, yo tenía claro que eran 442 millones aproximados, pero me voy con un balde de agua fría con esto 1.000 millones de pesos aprox. Dentro de esta situación, qué puede hacer la Municipalidad para agilizar los procesos, ¿puede judicialmente hacerlo? Y lo otro, leyendo los expedientes de la información y ojalá que todos lo leyeran, que es de información pública, ¿hay alguna responsabilidad del concejo de la época, abogado?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: A mí me llama bastante la atención, cuando hicieron la actividad del día de Mejillones, sacaron los equipos de la fundación, si están tomados ahí y no se podían sacar y se quemaron, no se me ha dado respuesta de cómo se sacaron, porque si yo no puedo ingresar, esta judicializada esa fundación, ¿cómo se sacan las cosas? Entonces, esa respuesta la pedí y no me la han dado.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Perdón, no me queda clara la pregunta, ¿quién retiró o cómo fue?

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: ¿Quién fue la persona que autorizaron para que retirara los equipos de la Fundación que esta judicializada?

Sr. Juan Antonio, Abogado Municipal: ¿Quién autorizó?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: ¿La otra pregunta que tenía?

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Y con todo respeto que usted tiene abogado, ¿por qué no exponer de las causas que tienen sin movimiento de la Fundación Cultural que pasaron las causas que debían pagarse este año y el presupuesto no consideró los dineros? Me llama mucho la atención este tema, lo voy a estudiar con bastante cuidado porque acá se habla en esa demanda que usted expone, exponen 23 millones de pesos y nosotros como concejal, le hemos dicho y les hemos aludido 20 mil veces que son 70 millones de pesos que nos fueron rendidos de la Subvención Municipal y a nosotros el encargado de las subvenciones nos entregó un documento que dice 70 millones, no 23, entonces acá, lamentablemente, ¿cómo se hacen las cosas? ¿Cómo hacemos una por 23 y después me aparece 70? Entonces, vamos subiendo las sumas y restas en algo que realmente no aparece. Igual, ¿cuál es el juicio de la factura de Diefel? ¿Harán un proceso administrativo a la persona que tuvo el problema ahí también?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Perdón, concejala Grecia, disculpe.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: No, pero le estoy diciendo todas...

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: No, pero aboquémonos por reglamento de sala, nosotros tenemos punto en tabla, el tema de Diefel no tiene nada que ver con la tabla.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Oye, el punto no lo pidió así, él lo pidió que pasaba con la Fundación Cultural.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Diefel no tiene nada que ver con la Fundación Cultural.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Por eso te estoy diciendo, yo estoy dándole todas las causas que realmente están aguardadas.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Abogado, responda lo que corresponde y no el punto que está solicitando, por favor.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: (no se entiende lo que dice).

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Más respeto, tenemos que abocarnos al punto, al reglamento de la sala.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: somos un ente fiscalizador y yo fiscalizo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, fiscaliza, pero tiene que respetar también.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Mi primera consulta, me llama mucho la atención que tomemos el tema de la fundación con el Alcalde, pero hay cosas que son administrativas, a nosotros solamente nos compete los 70 millones, que fue por lo que yo rechacé la fundación nueva, porque no se habían rendidos los 70 millones, hasta el encargado entregó un certificado a finanzas, a la Jefa de Finanzas, pero resulta que en esta querella aparece solamente 23 millones y me llama mucho la atención, ¿a dónde rindieron el resto que faltaba porque según el encargado de subvenciones no han sido se entiende, me llama mucho la atención también que en los cuadros de los montos aparezcan dinero del año 2014 (se congeló), no sé quién es el que hace la cara visible del 2014 y se hace cargo de esa plata administrativa, porque yo no sé si desde el 2014 en adelante habían subvenciones también que están requiriendo o son compras o cosas administrativas, ahí no me compete porque yo solo velo por la subvención.

Lo otro, usted dice claramente que no ha sido habido, ¿quiere decir que el señor Mera Torrealba no se presentó? ¿No lo encontró? También, aquí se canceló por una auditoria, esa auditoria fue entregada a nosotros donde se indica, no quiero equivocarme, ni poner palabras en mi boca, que no se encontraron computadores y no se encontraron documentos cuando fueron requeridos en la Fundación y resulta que ahora usted dice que sí están, entonces eso me deja una duda, una nube ahí, porque se pagó una auditoria para que nos dijera que no estaban y resulta que ahora estaban, entonces ¿para qué pagamos? Porque tampoco supe quién autorizó que se gastara ese dinero en la auditoria, porque cuando nosotros lo solicitamos como concejales dijeron que no había dinero, entonces son todas esas. Lo otro que también tiene que ver con la causa de la Fundación anterior, no sabemos nada, en qué va porque hasta ayer todavía está vigente la Fundación anterior.

Sr. Juan Antonio, Abogado Municipal: ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María.

Sra. María Brevis, Concejala: Me llama mucho la atención don Juan el tema del dinero, porque usted dice que sabían de 400 y algo y ahora están aumentado a 1.000 y algo, ¿usted podría de alguna manera entregarnos el desglose de esos dineros? Porque a nosotros, como dicen, nos competen solamente las subvenciones, del resto de dinero no veo de qué manera puede o si nos concierne, también creo que hay una demanda al concejo de defensa del estado en contra de la Fundación, también me gustaría si puede, darnos un anticipa de eso.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: ¿Cuándo fue entregada esa subvención que varias veces ha sido mencionada acá en el concejo, esos 70 millones de pesos, abogado? Por favor.



Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: El abogado va a responder las preguntas en la misma modalidad, va a responder y después hacemos la ronda de contestación y replica por cada uno.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Voy a tratar de responder la mayor cantidad de preguntas en mérito del tiempo.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Respecto de por qué ha demorado tanto, por qué hablan encima de las personas, considero que es una falta de respeto. Respondiendo la pregunta por qué ha demorado tanto tiempo desde la presentación de la querrela hasta la realización de las primeras diligencias. La Fiscal es quien dirige la investigación de manera exclusiva y excluyente en nuestro sistema de la persecución de todos aquellos hechos que son constitutivos de delito, por lo tanto, en la etapa entre la presentación de la querrela y la realización de las respectivas diligencias, la participación de la Municipalidad (se congeló) que solamente nosotros vamos haciendo monitoreo de esta gestión, no es responsabilidad nuestra (se congeló) de diligencia o las gestiones destinadas al esclarecimiento de los hechos, pero sí aportar antecedentes, pedir cuenta de los oficios que correspondan a la Bridec, pero la manera que esto encuentre una celeridad (se congeló) única y exclusivamente con la Fiscal del Ministerio Público que es la que instruye y puede solicitar la premura o rapidez para que se practique una actuación x, en consecuencia, mientras no haya una formalización de por medio, las facultades que tiene el querellante en nuestro sistema en el proceso penal son solamente de acompañar, auxiliar, de proponer diligencias y pedir eventualmente cuentas de un oficio que este pendiente que haya pasado un tiempo razonable, pero insisto, recae única y exclusivamente en la Fiscal de la causa poder dar mayor rapidez y va a depender de la naturaleza o gravedad de la diligencia.

No hay gerencia de la Municipalidad de otra manera mientras no haya una formalización ante un Tribunal Penal de Garantía, nuestras facultades son limitadas o restringidas (se congeló) explicado, esa es la razón de tantos meses, porque insisto, esta es una investigación delicada, seria, de largo aliento, por lo que implica una defraudación al fisco, normalmente en las determinadas fiscalías hay unidades determinadas para eso, acá en Mejillones no, entonces acá hay una sola fiscal (se congeló) especializada en el área, entonces por tal razón a veces los tiempos (se congeló) pero las diligencias están cursadas pero depende de ello.

La otra pregunta, ¿qué pasara en el futuro, en el caso que no estemos ninguna de las personas (se congeló)? La Municipalidad es una institución de derecho público, las personas pueden alternar de manera indefinida (se congeló) ¿qué quiere decir eso? Quiere decir que una vez que esta puesta en conocimiento de la Fiscalía, la Fiscalía puede de oficio incluso perseguir este delito sin necesidad de la voluntad (se congeló) no solamente es absolutamente disímil que estemos o no el Alcalde, los mismos abogados, esta denuncia no va a ,por ese solo hecho, desaparecer, esto debe continuar porque insisto el Ministerio Público tiene por Ley y no solamente por, sino que además por una orden Constitucional seguir delante de manera oficiosa con este delito y con esta investigación.

¿Existe algún tipo de responsabilidad en los concejales de la época? Sí, en eso tengo que se enfático, si se logra establecer con el mérito de la investigación que concejales de la época aprobaron subvenciones, en fin, que tenían por objeto o estaban destinados esos fondos públicos para una determinada cosa y se utilizaron para otra, causando una defraudación, lógicamente tienen una responsabilidad penal y de esa responsabilidad penal como efecto cascada surgen una serie de responsabilidades civiles, incluso administrativas, políticas, pueden haber un sinnúmero de responsabilidades, incluso ser objeto de una demanda civil por el daño causado.



Quién autorizó los equipos de la fundación que fueron retirados, algo así fue la pregunta, nosotros cuando comenzamos a ver en profundidad la situación que estaba ocurriendo con la Fundación, la verdad, es que había un desorden importante, no estaban los datos contables, no estaban las facturaciones, los libros del contador no estaban, estaba inubicable y dentro de eso también estaban los bienes, habían ciertos bienes que no estaban inventariados, pero la persona encargada nos hace llegar un informe de cuáles son los computadores, por lo menos, había también una serie de equipos municipales, en fin. Pero, nosotros manejamos un informe, todos esos equipos siempre estuvieron en las dependencias donde funcionaba la Fundación, si alguien los sacó, no estando autorizado para eso, nosotros hoy día no tenemos otra alternativa que presentar la respectiva denuncia o querrela por ese hecho, nosotros no estamos al tanto de alguien que haya retirado esos equipos de ahí, nosotros nos manejamos única y exclusivamente con el informe concreto de acuerdo al principio de objetividad, nosotros no podemos desconocer o no creer, derechamente, que alguien cuando nos entrega un informe, dudar que esa persona está mintiendo o que los equipos no se encuentran en ese lugar, nosotros no tenemos cómo saber si alguien robó o hurtó o se apoderó derechamente de algo que no le pertenece, solamente con ese informe podremos hacer las renunciaciones respectivas y se perseguirá si es efectivo o no, pero no tenemos información de que alguien haya sustraído lo que señala la concejala.

No estaba en el punto, pero yo quiero ser bien enfático con algo, si usted me permite, presidente.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Aquí reiteradamente, ya de una forma, no sé si innecesaria, pero sí repetitiva, reiterada, se hace referencia a 70 millones de pesos como subvención, yo tengo un certificado acá que da cuenta que en el mes de mayo, 4 de mayo del año 2021, este informe fue emitido por el jefe de subvenciones de control interno de la Municipalidad, señala que hay un decreto de pago N°660 por este monto que se certifica que la Fundación Cultural de Mejillones RUT 65 millones, en fin, recibió como subvención de parte de la Ilustre Municipalidad ese monto en el mes de mayo, 4, 2021.

Yo solamente les quiero señalar que ese valor está incluido dentro el informe de contraloría, además quiero señalar que en esa oportunidad don Marcelino Carvajal no era Alcalde de Mejillones, él asume el 28 de junio del mismo año, en consecuencia, esos 70 millones que, de manera reiterada, ustedes insisten, lo único cierto es que fueron un aporte bajo el título de subvención, que efectivamente existió, pero con fecha anterior a la asunción del cargo del Alcalde.

En consecuencia, malamente nosotros podemos llegar a pensar que esta administración conocimiento de algo que está siendo hoy día conocido por la fiscalía y que forma parte del informe de la Contraloría y este certificado esta acá, por si acaso, si alguien lo necesita. Respecto de por qué no se consideraron en el presupuesto ciertas demandas, no está en el punto, solamente indicar que no es así como se plantea. Otra pregunta señala que no ha sido habido el señor Mera Torrealba, lo único que maneja la Municipalidad como querellante respecto ese punto es que, el subcomisario Fabre nos indica que él no tiene domicilio ni en Antofagasta, ni en Arica, que fue el lugar donde él fue tratado de notificar, porque esta notificación es una citación voluntaria a declarar, entiendo que él ya tiene conocimiento de dónde actualmente estaría, pero aún no ha sido notificado, una vez que él sea notificado se le va a entregar en sus manos la respectiva querrela ampliada también y la resolución de la misma, él tendrá que preparar su defensa, me imagino yo que intentara conseguir algún abogado y vera si declara o no declara, eso es un derecho que él tiene.

Otra pregunta, respecto al desglose que señora María me indica, yo señalé que en la presentación de la querrela la auditoría externa que se hizo arrojó un déficit de 442 millones con posterioridad la Contraloría señala que son 1.300 millones, yo lo que les podría entregar



a cada uno de ustedes es el informe final de Contraloría que señala por ítem de donde salen estas defraudaciones, que es lo que no cuadra finalmente.

El concejo de defensa, sí, efectivamente hay una causa por las restituciones que se hicieron en su oportunidad y esa causa está en etapa de prueba, aun el Tribunal no resuelve, pero sí es efectivo que hay una demanda por la restitución de esas subvenciones derechamente, esto es Ministerio de Arte y de Culturas y la demandada es la Fundación, pero está en periodo de prueba.

Cuando fue entregada la subvención de los 70 millones, creo que ya he sido bastante claro, el 4 de mayo del año 2021.

Si se me escapa alguna, no sé.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Comenzamos con la ronda de las preguntas... ¿Cuál era?

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: ¿Puedo hacer la réplica y voy a fundamentarla un poco más clarita? Es que usted dice que hay una defraudación al fisco, pero en la querella leyendo en los ítems del dinero, como le comentaba recién, aparecía solamente por ítem de subvención 23 millones, que era lo que usted aludía con el certificado que se habían entregado 70, ¿cierto? Pero también alude de que esa defraudación es del año 2014, entonces viene la querella a nombre de Sergio Vega y otros, pero ¿quién asume la responsabilidad de los dineros que está pidiendo la fiscalía del año 2014?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Okey.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Lo otro, usted igual lo explicaba que la municipalidad no pierde la continuidad, cambian las personas, si este recurso se recibió en mayo, nosotros teníamos el deber como concejales y el Alcalde como presidente de la Fundación porque por derecho propio asume inmediatamente de velar que esos recursos fueran restituidos hasta el 31 de diciembre, cosa que no fue así, entonces cual es el conducto a seguir, porque nosotros solicitamos la querella por los 70 millones aunque sea repetitiva, pero resulta que nos encontramos con esa querella nuevamente con los 23, pero sí hay responsabilidad independiente de que se haya dado en mayo, pero la responsabilidad de nosotros como ente fiscalizador es que se recupere ese dinero antes del 31 de diciembre, ¿me podría aclarar esas dos cositas? Porque en los ítems sale lo del 2014, porque la querella de Sergio Vega, él ingresó, ¿en qué año ingresó?

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: 2016.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Pero en los ítems de la querella hay dineros del año 2014, eso es lo que no tengo claro abogado.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: ¿Hay más preguntas?

Sra. María Brevis, Concejala: ¿Vamos a hacer la ronda de?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Esta es la ronda de réplicas.

Sra. María Brevis, Concejala: ah, perdón. ¿Puedo (no se entiende)?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí.

Sra. María Brevis, Concejala: Usted me dice que con respecto de los dineros hay una diferencia de dineros entre la Contraloría y la auditoría que ustedes realizaron, me gustaría que me aclarara ese tema con respecto al desglose de dinero, porque creo que si bien ustedes pidieron y digo ustedes porque no recuerdo haber aceptado una auditoría, entonces esa auditoría estaba como, ¿mal hecha? Porque la Contraloría casi dobla lo que ustedes habían presupuestado en cuando a dineros defraudados, entonces si la Contraloría dice algo y la

auditoria dice otra cosa, ahí como que queda la duda de quién tiene la razón y qué es lo que pagamos, si pagamos una auditoría externa, ¿estaba mal hecha?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: ¿No hay más preguntas?

Sr. José Barraza, Concejal: Sí.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: Simplemente, primero la solicitud, ya la ofertó el abogado, cierto que pudiera hacer la entrega del certificado de la subvención que ofreció y también el informe de Contraloría donde obviamente aparecen los numerales de las cantidades de cifras, yo quiero decir también para terminar, pueda aparecer recursos del periodo 2010, 2012, el año no importa, yo creo que nuestra función fiscalizadora no cambia, hay que buscar claramente responsables cuando así lo plantea, en este caso la ley, son recursos fiscales, no son míos, ni da cada uno de los que estamos acá, son de la comunidad, de todos, por lo tanto el año en que haya ocurrido se tiene que buscar la responsabilidad y ojala abogado nos pueda mantener oportunamente informado de lo que es el avance de la causa y de los responsables y a quienes también de los que alcance, porque esto está abierto para otros responsables.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia y terminamos la ronda para que el abogado responda y ahí pasamos. Es que concejala Elsie, tenemos que seguir, son las 12:05, nos queda todavía un punto.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Pregunta y replica.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Es que no fue contestada mi pregunta, tengo que volver a hacerla.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Pero por eso, terminemos con la concejala Grecia, volvemos ahí y después para contextualizar. Nos queda el último punto, por la hora no podríamos hacer puntos varios, porque nos queda un punto todavía, ahora, con acuerdo de sala si nos podemos quedar media hora más, pero tenemos que tomar el acuerdo de sala, porque el último punto también es largo, entonces no vamos a poder hacer puntos varios.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Abogado, tengo entendido que don Marcelo Meras hace un par de días, él ya declaró. Es lo que yo tengo entendido, lo otro que me llama mucho la atención, lo he escuchado con mucha paciencia es que, aquí me da la impresión de que se está mezclando un juicio de cuenta con la demanda que tienen a Sergio Vega, porque comienza el 2014 y vamos itinerando para allá, me da la impresión que hay una mezcla de un juicio de cuenta que a lo mejor el Alcalde no lo debe saber, pero estoy sumamente clara y voy a tomar bien en apuntes el tema de esta demanda, pero Marcelo ya declaró.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Elsie, para que termine su...

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Yo había perdido mi replica porque no fue contestada mi pregunta, muy cortito, dentro de los 70 millones, la responsabilidad era pagar imposiciones, pero siempre he solicitado en el concejo y yo no sé si en ese informe viene quién es el responsable de los despidos de esas personas, porque esas personas fueron despedidas de palabras, ya llevamos más de casi dos años y nunca nos han entregado el informe, no sé si Contraloría lo ira a arrojar o la auditoria que terminó lo entrego a ustedes, pero quisiera saber quién es el responsable del despido de las personas que fue de palabra, eso me gustaría abogado.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, la respuesta y pasamos al otro punto.



Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Respecto de por qué no fue rendido hasta antes del 31 de diciembre, de parte de la administración de don Marcelino y por qué corresponde al 2014 este informe, si usted se fija en el recuadro de la querrela inicial y por eso que fue ampliada, los montos en rojo son del 2016 en adelante, por qué usted hace referencia al 2014, si el cálculo de todo lo que usted señala no es los 445, ¿hizo el cálculo con los puntos en rojo?

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: No, yo no hice el cálculo, me llamó la atención que pareciera del 2014 al 2021, esa solamente era mi pregunta.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Es solamente a título referencial, porque la auditoria que se realizo tomó desde atrás hacia adelante, por eso que se plantean los montos en rojo desde el 2016 en adelante y por eso que también esto es refrendado también por la Contraloría, nosotros necesitábamos dar una señal de que algo tendríamos que nosotros hacer para saber finalmente qué es lo que había pasado, yo lo he dicho innumerables oportunidades y lo voy a decir nuevamente, pero no quiero afectar las sensibilidades de nadie.

Quando nosotros detectamos estas irregularidades en la Fundación, no había un contador, no había información, ni de ningún tipo, ni menos contable, por lo tanto era para nosotros una urgencia buscar un persona o una empresa distinta que viniera a hacer el levantamiento con lo que hubiere, porque en Contraloría, ellos se toman su tiempo en hacer los informes, nosotros necesitábamos tener un radiografía del momento de lo que estaba pasando con la fundación y por eso buscamos de manera preliminar, me refiero como Municipalidad a una empresa externa que dijera qué estaba pasando y por eso que también fue ampliada la querrela, porque ya tuvimos no solamente la visión con lo poca y vaga información que tuvo la empresa auditora, sino que además la Contraloría una vez que cotejo los antecedentes dio un monto más concreto y más real, yo creo que sin herir y sin lesionar ningún tipo de derecho, yo no quiero ser repetitivo, ni majadero, ni una persona que pretende dejar a una persona de desinformada, nada, pero acá hay un tema puntual.

¿Qué hace la administración de don Marcelino frente a este hecho pone los antecedentes a la Contraloría para que hagan su respectivo informe, pero ese informe tardaba mucho y una muestra de eso es que llega recién con fecha después de la presentación de la querrela del año 2023, pero en el intertanto qué debíamos hacer nosotros, debíamos buscar una alternativa para saber cuál era el escenario con la Fundación y eso fue lo que hicimos con esta empresa auditora y por ese el motivo de la ampliación de la querrela y nos quedamos ya con la versión oficial de la Contraloría quien cruzó toda la información con el Servicio de Impuestos Internos y con todos los entes públicos que correspondan.

La pregunta ya me la hizo y voy a responder solamente eso.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Entonces, Contraloría lo que puso en el registro del 2014, ¿lo puso, pero no lo contabilizó porque no tenía nada que ver?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: No le voy a decir sí o no.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Aboquémonos a la respuesta y los tiempos.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Tienen su periodo, hacen las preguntas, yo contesto y me vuelve a hacer una pregunta.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Abogado, termina y pasamos al otro punto porque ya estamos en los tiempos.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal:, después la señora María me pregunta si finalmente la auditoria de la empresa externa y preliminar estaba mal hecha, más que estuviera mal hecha, no tenía toda la información disponible, digamos que podríamos



nosotros hoy día concluir según los antecedentes que manejamos es que no tenían toda la documentación respectiva, insisto, no había nadie que se hiciera cargo, que nos dijera a nosotros, sabe qué audítenos, aquí esta toda la información y con los antecedentes pocos y escasos que tuvimos nosotros a la mano, se los entregamos a esta empresa y era lógico que iba a haber una inconsistencia, era natural porque... Lo que sí, realmente le puedo decir es que lo que dice la Contraloría sí es una información más oficial y con todos los antecedentes, porque ellos están en línea y cruzan la información entre todos los servicios públicos.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Muchas gracias, abogado.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Me falta un punto, la señora Grecia señala que el señor Mera ya declaró, yo no sé si ella cuenta con información distinta a nosotros y no sé cuándo declaró, lo cierto es que en el mes de diciembre, el 21 de diciembre que fue la última comunicación con la persona encargada de la Bridec, me comentó que no había declarado, entonces sí, yo a diferencia de otras personas me baso en lo concreto, en lo real, yo no voy a caer en eso, en ya declaro, que dijeron que por aquí, no, esto es serio, esto es formal y lo concreto que la persona encargada el señor Luis Fabres, subcomisario del Bridec de Antofagasta vía telefónica me contesto ese día que no había declarado, si declaró después, la verdad es que yo no me voy a referir a eso, porque me parece desafortunado.

Respecto al juicio de cuentas, tampoco es efectivo que sea así, yo desconozco quienes asesoran a las personas que están hoy en el concejo, pero aquí las cosas son como son y no como las personas que integran el concejo quieren que sean, yo voy a llamar nuevamente aquellos principios de objetividad, hablemos de hechos que están efectivamente arriba de la mesa, determinar si una naturaleza de una acción corresponde a un juicio de cuenta o corresponde a un proceso penal por defraudación o fraude al fisco, nosotros no somos los encargados de calificar un determinada conducta, para eso hay otras instituciones, como la que hoy día está conociendo la Fiscal de Mejillones, si la Fiscal de Mejillones dice que esto es malversaciones de caudales públicos o fraude al fisco, no hay nadie que pueda decir lo contrario y no un juicio de otra naturaleza.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Okey, vamos al punto cuatro, nos quedan 15 minutos para continuar.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Y perdón, para no quedar en el tintero, corresponde la última pregunta que quiero ser nuevamente enfático, quienes fueron responsables de los despidos verbales a los que hace referencia la señora Biaggini, yo le voy a decir algo, nuevamente de manera formal y sería, ninguna persona, ninguna sin ningún tipo de excepción fue despedida verbal, todas esas personas se auto despidieron jurídicamente un auto despido es distinto al despido que hace el empleador, el despido indirecto, si usted revisa el sistema, todas las personas que trabajaron con un contrato de trabajo para la fundación y que terminaron demandando, se auto despidieron, eso qué quiere decir, quiere decir que el empleador no cumplió con sus obligaciones labores y previsionales, por lo tanto nace para ellos el derecho de ir ante un tribunal y auto despedirse, ellos se autodefinieron, nadie los despidió, pueden haber existido, quizás, no lo voy a desconocer, algún tipo de reunión, desconozco mayores antecedentes, pero nadie despidió de manera verbal y eso es lo real, usted va al sistema y en ninguna parte muestra que haya sido alguien despedido, eso es lo serio, eso es lo real.

Si hoy usted me dice quién es el responsable, nadie porque se auto despidieron, por no pago de remuneraciones, por no pago de cotizaciones previsionales, por una serie de cosas, usted me dice, claro fue el Alcalde, la señora Tatiana, innumerables veces lo ha dicho, yo no estaba ahí, pero sí puedo entender una cosa.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Nunca he dado nombres.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: En concejo anteriores lo ha dicho, usted dijo en una oportunidad, la memoria es lo mejor que yo tengo, usted dijo que el Alcalde y la señora Tatiana tuvieron una reunión con la gente de la Fundación y que ellos los habían despedido.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Por favor, tranquilo, para terminar el punto.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Según mi óptica, yo lo que le puedo decir para que le quede claro, aquí no hubo un despido verbal de parte del empleador, todos, *sin excepción se auto despidieron*, para que sus asesores les expliquen qué es.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Legalmente es ante el sistema. Vamos al punto cuatro, por favor, don Samuel, por los tiempos.

Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal: ¿Yo creo que al presidente habría que pedirle por el tiempo acuerdo de concejo si aumentan media hora más la sesión, ¿están de acuerdo ustedes?

Sr. José Barraza, Concejal: Antes de terminar el punto y sacar esa media hora, parar unos cinco minutos y reintegrarnos, porque de verdad yo estoy más que ofuscado, acalorado.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, vamos a acuerdo de concejo. Media hora, ¿están de acuerdo?

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Sí, es que no sé quién preside, si él o usted, discúlpeme, pero es que es la verdad.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Eso es una falta de respeto concejala Elsie, ¿por qué hace eso?

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: No tengo ningún problema, no es que me llamó la atención.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Es una sugerencia, cualquiera concejal, usted también podría haberlo pedido y también lo acabo de decir, pero bueno, estamos en eso. Concejala María Cabello.

Sra. María Cabello Gutiérrez, Concejala: Apruebo.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Brevis.

Sra. María Brevis, Concejala: Sí.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Sí.

Sra. María Brevis, Concejala: ¿Cuántos minutos?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Cinco minutos.

PUNTO A TRATAR:

- Recurso de protección que fue deducido en su contra por las concejalas doña Elsie Biaggini, doña Grecia Biaggini y doña María Brevis, ingresado a la Corta de Apelaciones, a don Marcelino Carvajal Alcalde de la comuna.

CUARTO PUNTO

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Reanudamos entonces, después de este receso el último punto que nos está quedando que es informar el legado procesal del

recurso de protección, abogado la misma modalidad, por favor respetemos los tiempos de las rondas de preguntas, adelante abogado.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Un minuto.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Mientras el abogado esta, para informar a la comunidad el informe de la Gobernación marítima de la autoridad marítima de las marejadas que estaban anunciadas para esta semana, las marejadas con mayor intensidad están anunciadas para hoy, día jueves y viernes, mucha precaución, ayer hubieron cuatro casos en la comuna, es lo que conversábamos en los concejos anteriores, la responsabilidad de los padres, de los adultos, porque muchos adultos en el lado de Hornitos con cayac siendo que Hornitos es una playa bien complicada. Están cursando multas por conductas temerarias y también reiterar que efectivamente se está fiscalizando el consumo del alcohol en las playas, los salvavidas, lo conversamos el otro día, así como estaba, ayer estuve un rato en la playa, también vi a la concejala María Brevis, los salvavidas esta con el silbato avisando para que salgan las personas del mar pero algunas veces no hacen caso, es responsabilidad, que quede para todo el mundo que se está fiscalizando a las personas que tienen estas conductas temerarias en el mar, la autoridad marítima también están cursando infracciones, porque no queremos lamentar más muertes, ni accidentes. Abogado, ¿ahora sí?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Ahora sí, muchas gracias, señor presidente. Este punto, quiero en primer lugar señalar que a petición del Alcalde Marcelino Carvajal, con quien me reuní el día 31 de diciembre, en horas de las tarde, además hacer presente toda vez que él, expresamente me autorizó a señalar que actualmente él se encuentra en una situación de salud delicada y sin la necesidad, obviamente de tocar algún punto propio de lo que está atravesando hoy en día con sus tratamientos y exámenes, él me solicitó agregar como punto un recurso de protección que fue deducido en su contra por tres concejalas, doña Elsie Biaggini, doña Grecia Biaggini y doña María Brevis, ingresado a la Corte de Apelaciones, derechamente por ellas mismas, sin patrocinio de abogado, lo que la ley permite, sí, dando cuenta de una serie de hechos vulnerarios o vejatorios a su respecto, de parte de don Marcelino Carvajal en sesiones del concejo, este recurso de protección indica que mediante un oficio que se ingresó a la oficina de parte, le solicitaron las recurrente al Alcalde la asistencia del señor secretario de Juzgado de Policía Local a una sesión de concejo con la finalidad de exponer una situación de maltrato que enfrentan la atención de público y las nulas medidas que debería haber adoptado el Alcalde, hacen referencia al artículo 70 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, además indican que esta facultad de esta norma se puede ejercer dentro y fuera de la sesión de concejo como se hizo, se indican en el presenta caso y que no es resorte de asesores hacer una interpretación de la norma como lo fue en el caso del Alcalde.

Como respuesta a esta solicitud se indicó que el acuerdo que adopta el concejo en la consecuencia de un proceso liberatorio por parte de los miembros asistentes a la sesión respectiva es una reflexión que considera los motivos y fundamentos por los cuales se tomó una decisión determinada, en concordancia con lo anterior la solicitud presentada se señaló en el libelo que no reúne la condición de acuerdo de concejo porque no reúne el quorum legal, hace referencia también a cuales son las garantías lesionadas o amenazadas en primer término, indica las recurrentes, que habría una vulneración al derecho de igualdad ante la ley, hacen referencia al artículo 19 N°2 de la carta fundamental, además indican que se trataría de un acto ilegal y arbitrario, respaldadas por el Alcalde y que finalmente solicitan al máximo, a la Ilustrísima Corte de Antofagasta de Apelaciones la reparación o el cese de este acto arbitrario o ilegal sobre la base de primero no exigir un quorum para tal efecto, dos dar lugar a las citaciones o la solicitud de información cuando estas fueran realizadas fuera del concejo y finalmente no cuartar o entorpecer las facultades a los integrantes del Concejo Municipal, arguyen que fueron electas para fiscalizar y resguardar los intereses Municipales antes una administración que ha hecho las cosas bastante mal, textual, así lo dice el recurso, frente a

esta acción, la Corte de Apelaciones obliga a la Municipalidad a emitir un informe respecto de lo que plantea el recurso, la Municipalidad evacuó un informe con fecha 17 de noviembre del año 2023 indicando brevemente lo siguiente.

Dice y en lo medular para no sobre abundar en lo mismo, dice que finalmente los concejales de manera individual, considerados no tienen facultades fiscalizadoras sobre la base de los siguientes términos, la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que los concejales individualmente considerados no tienen facultad fiscalizadoras premisa que desde ya es suficiente para descartar cualquier tipo de alegación de las recurrentes en este caso, efectivamente así lo plasma el artículo 79, que para dar una lectura breve y resumida solamente recaen en lo siguiente.

La letra A del artículo 79 señala que al concejo le corresponderá elegir al presidente en caso de vacancia, de acuerdo con el artículo 57 letra b, pronunciarse sobre materias que numera el artículo 65 de la ley y los concejales presentes en la votación deberán expresar su voluntad, favorable o adversa respecto de materias sometidas a la aprobación del concejo a menos que les asista un motivo o causa de inhabilitarse o de abstenerse de emitir su voto, además al analizar el registro público mensual de los gastos detallados que lleva la dirección de administración y finanza, como así mismo la información y entrega de la misma establecida en la letra C y D del artículo 27 también puede fiscalizar la actuación del Alcalde y formular las observaciones que así le merezcan, la norma da una serie de facultades pero finalmente hace presente que el artículo 80 indica que la fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del Alcalde, especialmente para verificarlo actos municipales si se han dado o no ajustados a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el consejo en el ejercicio de sus propias facultades.

La solicitud en particular de solicitar al Secretario del Juzgado de Policía Local no contaban con el quorum requerido, señalando que el propio recurso de las concejalas reconoce como motivo el rechazo de la petición de las requirentes el no contar con el quorum, incluso ellas lo señalan, para adoptar el acuerdo respectivo y citar al funcionario involucrado, se debe recordar, dice el informe, tal como se clarificó en el apartado anterior que ya fue leído o reproducido que al ser una facultad del Concejo Municipal esta se debe pronunciar en su conjunto como un órgano colegiado expresando su opinión a través del voto, razonar de manera contraria indica el informe implicaría una desnaturalización de la norma puesto que nuestro legislador no hubiese empleado la palabra concejo, sino concejal al momento de regular las acciones de fiscalización expresadas en el ya citado artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta injustificado además dice el informe privar al alcalde de votar en esta decisión dado que este conforme a la normativa que reglamente las sesiones del concejo tiene el derecho de expresar su opinión y voto en su calidad de presidente del órgano colegiado, lo anterior se encuentra clarificado también en el dictamen de Contraloría número 9123 del año 2015.

Que en lo medular, dice que los acuerdos del concejo se adoptaran por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva, además agrega que la ley 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del consejo fortalece la transparencia y probidad de la Municipalidades, crea cargo, en fin, señala expresamente que los Alcaldes no serán considerados para el cálculo del quorum exigido para el concejo para que pueda sesionar pero sin aquel requerido para adoptar acuerdos, además en el informe se da cuenta de la inexistencia de una acción arbitraria, ilegal y déspota como señala el recurso acerca de las supuestas infracciones, garantías fundamentales, dice que por causas o actos u omisiones arbitrarias o ilegales que sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos los cuales derechamente no han sido trastocados de ninguna manera el actual de actuado de conformidad a derecho, así de esta forma podemos concluir que con fecha 12 de diciembre se llamó a las partes de la presente causa a los alegatos en la Corte de Apelaciones, llegado el día y la hora, la Corte de Apelaciones al analizar los antecedentes

define prescindir de los alegatos tomando en consideración que este finalmente es inconducente y se rechaza sin cuota, básicamente por los siguientes aspectos.

Cada concejal puede en el marco del funcionamiento del Concejo Municipal ejercer la atribuciones establecidas en las normativas a que hacen referencia puesto que dicha facultad se ejerce como un cuerpo colegiado, tal como expresamente así lo indica el artículo 80 citado precedentemente, por esta razón, dice el Tribunal de Alzada no se contempla la posibilidad de realizar una fiscalización de carácter individual por los concejales, lo anteriores sin perjuicio de ser solicitado mediante una presentación por escrito y dentro de una sesión ordinaria del Concejo Municipal, además la Corte señala que la normativa es clara cuando la solicitud no arranca del concejo, sino directamente de concejales, la que debe dirigirse directamente al Alcalde de la comuna, quien tiene un plazo para pronunciarse a su respecto, pero en caso alguno está obligado a aceptar el requerimiento, luego como en este caso el recurrido, el Alcalde se pronunció sobre la solicitud que le fuera planteada dando a conocer las razones por las cuales la estimó impertinente, ello resulta irreprochable para el Tribunal de Alzada en consecuencia y en esto quiero ser enfático, no se advierte la existencia de ningún acto arbitrario o ilegal de parte de don Marcelino Carvajal que vulnere en algún sentido la garantía constitucional del artículo 19 N°2 de la Constitución Política del Estado, según lo señalado en el recurso de protección, sino que solo se limitó en su actuación a observar lo establecido en la forma en que rige las facultades del Concejo Municipal.

En la parte final señala que con lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución política y lo auto acordado que rige la materia, el recurso de protección me refiero, se rechaza sin costas el recurso deducido por las concejalas doña Elsie Biaggini, doña Grecia Biaggini y doña María Brevis Navarrete en contra del Alcalde, este punto tiene que ver con la petición que promueve el Alcalde don Marcelino de informar no solamente a las personas que lo están viendo, sino que en especial al concejo que pueden existir un sin número de pensamientos, manifestaciones de cualquier tipo, pero en este sentido instrumentalizar el sistema tendiente a acreditar una conducta inapropiada o déspota que hubiese promovido el Alcalde en su oportunidad, derechamente no hace más que instrumentalizar el sistema y recargar a los Tribunales de materias que tienen una solución distinta, ese es el punto y esa es la información que se debe señalar respecto de este recurso.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Vamos a comenzar con la ronda de preguntas, concejala Grecia, concejala María Brevis y concejala Elsie, concejal Barraza al final.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Abogado me extraña, porque nosotras las presentaciones que hacemos a la Contraloría nos apegamos a la Ley de la Constitucional de Municipios y le dicen que es un tercio de los concejales pueden hacer un presentación dentro de un Tribunal o dentro de Contraloría (se congeló) un tercio significa que son dos concejales que tienen que hacer la presentación, entonces si hubo esa problemática dentro del Municipio tendría que haberse puesto inmediatamente paños fríos y haber hablado con la persona que estaba encargada, pero si nosotras lo estamos haciendo éramos las tres concejales, no estamos solas, estamos sobrepasados del tercio del concejo, son dos y estábamos las tres, entonces me extraña la respuesta. Nosotros constantemente sufrimos una violencia de género, eso lo hemos soportado y lo hemos tolerado todo el tiempo que le hemos dicho al Alcalde en varias oportunidades, entonces yo creo que este tema para mí no era relevante haberlo expuesto en un concejo, porque nosotras ya estábamos al tanto, ya nos habían mandado por correo electrónico que estábamos notificadas.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Brevis.

Sra. María Brevis, Concejala: Ya que el abogado alude al estado de salud del Alcalde, le deseo una pronta recuperación ya que él puede acceder a una mejor atención de salud con la cual no contamos todas las personas, lamentablemente, espero que encuentre una solución a

su problema de salud. Me alegra que traigan estos temas al concejo, pero deberían haber hecho lo mismo con mi caso porque ambos fuimos electos por voto popular, por lo tanto, tenemos los mismos derechos, entonces cuando ustedes me demandaron no vinieron acá a decir “nosotros demandamos a la concejala María Brevis y quedó nulo ese juicio”, ahora entiendo que se puede hacer, espero que se pueda hacer, aunque sea algo tarde pero que se haga.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Elsie.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: No sé, yo voy a sonar medio cliché, pero siento que mezclar el estado de salud del Alcalde con temas, no sé con qué sentido, es lamentable, porque ante los ojos de Dios somos todos iguales, aunque ustedes tengan anticuerpo o sientan otra cosa se debe respeto, se debe pedir que tenga una pronta mejora, entonces no hay que mezclar ese tipo de cosas como para empezar ese argumento de una demanda, lo encuentro de una mala... No corresponde.

No entiendo tanto revuelo, porque como concejal tengo derecho para hacer mis actos siempre apegado, los anote como me dio el consejo de José para no extenderme, cumpliendo mi rol, siguiendo las cosas apegadas a la ley, no es ilegal lo que hice, los consejos son grabados, públicamente, la gente también ha estipulado en las redes sociales que se nos ha faltado el respeto, la ley también me da derechos, los juicios como dice usted se tramitan, lo tramitan, se ganan, se pierde, el juzgado nos dio y acá lo voy a leer, había una discusión sobre los concejales si debían solicitar o ejercer sus funciones dentro o fuera del concejo, se quedó claro que fue así, el juzgado, acá no sé por qué dice proceso si nosotros ya se sentenció, ya se terminó y de esta prueba esta la buena fe que lo que usted hizo el encabezamiento de la conversación o la información de la salud del Alcalde, de buena fe no apelé, no seguí, hice caso a lo que sentencio el Juzgado, pero que quede el precedente porque no sé con qué intención, acá hay otras prioridades, siento que nosotros como concejo o como Municipalidad hay 400 millones que están en demandas y pagos para gente que realmente lo necesitan, no sé a pito de qué me quieren amedrentar o dejar expuesta, la gente todo lo ha visto en redes sociales, el mismo Alcalde lo ha hecho presente que nosotros pusimos un recurso de amparo por la faltas de respeto así que eso solamente me lleva a que tengo que hacer doblemente mi trabajo y fiscalizar, porque acá las prioridades de los temas y las necesidades de la comuna son otra cosa, sino que poner y dejar mal parado a los concejales cuando estoy haciendo mi pega y apegada a la ley, nada más que eso.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal José Barraza.

Sr. José Barraza, Concejal: Quiero brevemente exponer que en el tiempo que me establece, bueno esto no lo digo yo, sino que lo dice en respuesta el Tribunal que envía esto, hay una falta clara, cierto, de conocimiento con respecto a la Ley Orgánica Municipal y eso también tiene que hacernos ruido a nosotros al momento de tratar de aplicar algún artículo con respecto a la ley, como tu bien lo haz comentado, presidente, muchas veces este libro se lo entregaron a todos los concejales de lo que procede o no procede, es importante, más allá de llevarlo bajo el brazo hay que leerlo, hay que entenderlo, de verdad su hubieran evitado un monto de cosas con respecto a llegar a Tribunales, que es un derecho consagrado en la Constitución, ahora cuando el Alcalde o un concejal esta demandado sí es interés del concejo, sí es importante que lo sepamos y sea tratado porque el Alcalde es el presidente del Concejo Municipal o si un concejal o concejala es parte de un tema de carácter judicial tenemos que verlo, obviamente tratado con su debido respeto como corresponde cada tema, lo único, pero que me quedó claro, abogado, este juicio quedó sin costa, ¿verdad?

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Sí.

Sr. José Barraza, Concejal: Eso, gracias, presidente.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala María Cabello.



Sra. María Cabello Gutiérrez, Concejala: Juan, yo quiero hacerte una consulta, es que a veces la gente no entiende tanto tecnicismo, tanta técnica, cuando tu dices que las concejalas solicitaron un recurso de amparo, pero también se habla de faltas de respeto, porque tú hablas del Juzgado, como que no se entiende, tú lo entiendes porque eres abogado y entiende, pero la gente a lo mejor afuera no entiende mucho, ¿podrías aclararlo más fácil?

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Viene la ronda de respuestas del abogado y ahí sería lo final porque estamos en el tiempo, son 7 minutos para las 13:00 horas.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Bueno, trataré de ser escueto, este recurso de protección, no de amparo trae en el fondo una ciertas actitudes sujetas a ser sancionadas finalmente por la Corte de Apelaciones en mérito de actitudes déspotas, señala que ha tenido el Alcalde con las tres concejalas que han presentado el recurso, en diversas sesiones de concejo, dice, nos hace callar, no nos respeta nuestros puntos varios y en ocasiones ha terminado el Concejo Municipal sin poder intervenir en puntos varios, puesto que él lo quiere de esa manera, dice que son conductas no antojadizas, faltas de respeto, falta de deferencia a ellas en su calidad de concejalas, dice que son trasgredidas arbitrariamente por quien pretende ser el dueño de la comuna y no quien preside el concejo Municipal, cuyos integrantes han sido electos de manera democrática, siendo la presente una clara prueba de lo mencionado.

Entonces, aquí ni siquiera voy a dar mi opinión, porque no me corresponde, pero me voy a quedar solamente con lo que plasma la sentencia dictada por el Tribunal de Alzada, dice que no se advierte la existencia de ningún actuar arbitrario o ilegal de parte del Alcalde que vulnere en algún sentido el artículo 19 de la Constitución, sino que su conducta ha sido siempre ajustada a derecho y los intereses secundarios que pude traer este recurso los vamos a dejar solamente a criterio de cada persona que está escuchando este concejo, es una decisión del Alcalde informar esta situación que por cierto no deja de ser a lo menos, llamativa. Respondiendo la primera pregunta que señala la concejal Grecia Biaggini, dice que ella hace todas sus presentaciones y denuncias en la Contraloría pero aquí no se hizo en la Contraloría, se hizo ante un Tribunal de Justicia que no es cualquier Tribunal, por lo demás, es el Tribunal de Alzada, la Corte de Apelación, se hace referencia a violencia de género, el recurso en particular no denota ninguna existencia o atisbo o un indicador de que haya sido de esa manera, porque esta no es el estadio procesal para tal efecto, cuando hay una violencia de género son otros los canales donde se tienen que practicar las denuncias y o querellas respecto del agresor, lo que no se vislumbra en este caso, no puede la Corte hacerse cargo de una supuesta violencia de género cuando ni siquiera se ha argumentado, ni se ha apoyado en ninguna probanza destinada a buscar ese resultado en un fallo.

Con respecto a la pregunta de la señora María, me indica dentro de su pregunta, cuando ustedes me demandaron por qué no hacen una especie de disculpas públicas, entiendo que lo que plantea, lo primero que aclarar, la Municipalidad jamás la ha demandado, ella fue derechamente objeto de una imputación jurídico penal, ella lo sabes perfectamente claro, por la concurrencia, al parecer, insisto, de lo que llevó la Fiscalía adelante por delitos que tienen asignados una pena, esa figura delictiva cuando una persona tiene un cargo público de elección popular tiene la obligación de informar lo, de no informarlo puede tener sanciones aparejadas, más allá de que el Tribunal haya determinado la absolución de la causa es una situación completamente distinta que corre por cuerdas separadas. Insisto la Municipalidad no demandó a la señora María Brevis, son conductas personales de ella, fuera del Municipio y que había una causa penal donde se llevó a un Juicio Oral y que el Tribunal efectivamente estableció la absolución de los cargos, pero esa es una decisión de un tribunal que uno jamás va a compartir porque no tenemos por qué hacer algún tipo de comentario de resoluciones judiciales. Este recurso se resuelve, se rechaza, dice sin costas, la Unidad Jurídica de la Municipalidad ya presento a la Corte una reconsideración respecto de este hecho, vamos a pedir las costas, porque entendemos que esto son declaraciones infundadas, inconducente y

que solo llaman a desviar la atención, como ellas muy bien lo han dicho hay cosas más importantes que hacer acá y no presentar un recurso de esa naturaleza.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejal Grecia, concejal Barraza, tenemos 2 minutos.

Sr. José Barraza, Concejal: Yo había preguntado que era sin costa, ahora usted informa que va a ser con costa.

Sr. Juan Antonio Campos, Abogado, Asesor Municipal: Sí, las vamos a solicitar.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Concejala Grecia.

Sra. Grecia Biaggini Sánchez, Concejala: Bueno, escucho detenidamente este concejo, lamentablemente lo veo que más se ha tomado el tiempo el abogado que los concejales como que estamos faltando a la tabla, acá lamentablemente tenemos que saber qué es un escalafón de mérito personal, que la directora personal venga a dar la cuenta cómo está la planta si esta sobrepasado o no esta sobrepasado, más bien dicho lo estamos haciendo como un punto político, victimizando cosas que no corresponden, es lamentable que el concejo se haya convertido en una parte política, es lamentable que se desmientan cosas que realmente fueran participes los abogados contra la concejal María Brevis, me extraña que la hayan tomado arriba en una oficina donde la obligaban a firmar un documento, entonces no sé en qué mundo estamos viviendo, en Alicia en el País de las Maravilla o estamos sufriendo de amnesia, lamentablemente es algo que me produce mucho revuelco en mi persona, jamás había estado en un concejo de esta envergadura, así que yo creo Samuel, poner los puntos en tabla como corresponde.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Para terminar, no tenemos más tiempo ya, la réplica la concejala María Brevis, no tenemos más tiempo.

Sra. María Brevis, Concejala: Abogado, entonces usted me dice que yo estoy pagando un abogado por la defensa en el Ter por nada, ¿me deja terminar?

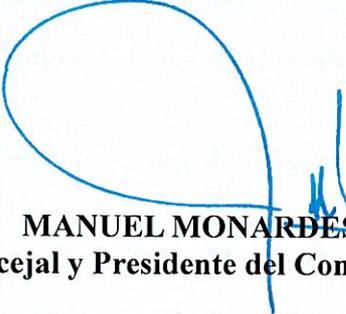
Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Sí, por favor, que la concejala termine.

Sra. María Brevis, Concejala: Usted mismo estaba en esa oficina con la señora Tatiana, la abogada y otra abogada que renunció, estaban en esa oficina cuando ustedes me combinaron a renunciar temporalmente, usted mismo fue el que me dijo que yo estaba en el mismo caso de la señora Karen Rojo, lamentablemente es su palabra contra la mía, ese día yo subí sola, confiada a esa oficina, cosa que no voy a hacer jamás nunca más en mi vida, confiando en ustedes como asesores jurídicos del Municipio, entonces me vi tratada de forma muy denigrante de parte de ustedes y lo que atiné fue a llamar a mi abogado, claro, yo estuve en un proceso por mi culpa, como usted dice, sí, lo asumo, pero también tuve que pagar un abogado por la denuncia que ustedes me hicieron, eso es.

Sr. Manuel Monardes concejal y presidente de Concejo: Concejala Elsie y terminamos.

Sra. Elsie Biaggini, Concejala: Solamente refundir y rebatir, a mí me molesta mucho los dichos de José, quién te conoce sabe que tú eras un fiscalizador, así con el actuar del Alcalde no sé cuál es tu postura de dejarnos a nosotros que no estudiamos las leyes y todo, te voy a dar un solo ejemplo, teniendo dos periodos de Alcalde y aprobaste un presupuesto que está superado el 7% de subvención, lo mínimo que debe saber un concejal para aprobar un presupuesto, sin embargo, tú lo aprobaste. Entonces, cuando tú trates de decirnos que nosotros no leemos, que no nos interiorizamos en la ley, enfócate en cosas puntuales, pero no generalices, porque yo sí estudio y me enfoqué y me di cuenta de lo que hiciste y eso molesta.

Sr. Manuel Monardes Concejal y Presidente de Concejo: Ya, don Samuel damos por finalizado el concejo, siendo las 13:05 horas.



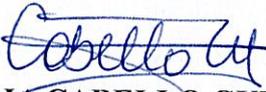
MANUEL MONARDES ROJAS
Concejal y Presidente del Concejo Municipal



ELSIE BIAGGINI GÓMEZ
Concejala *acta n° 2*



MARÍA BREVIS NAVARRETE
Concejala



MARÍA CABELLO GUTIÉRREZ
Concejala



GRECIA BIAGGINI SÁNCHEZ
Concejala



SAMUEL HIDALGO PALACIOS
Secretario Municipal
Ministro de Fe



JOSÉ BARRAZA MULVEN
Concejal

SESIÓN N°02/2024 ORDINARIA